



Programación Estratégica
y Presupuestaria Multianual
de Inversión Pública
Guía para municipalidades

Índice

Acrónimos	4
Presentación	5
1 Marco legal vigente	6
2 Metodología para elaborar la PEPMIP	8
2.1 Indicadores para medir el proceso	9
2.2 Niveles de coordinación y roles del equipo municipal	10
2.3 Cronograma para la elaboración de la PEPMIP	11
3 Elaboración de la PEPMIP	14
Fase 1 Preparación de la PEPMIP	15
Paso 1: Priorizar objetivos	16
Herramienta: Validación de Objetivos del Desarrollo Local	
Herramienta: Criterios de Priorización de Objetivos del Desarrollo Local	
Herramienta: Calificación de Objetivos	
Herramienta: Objetivos Priorizados del Desarrollo Local	
Paso 2: Priorizar proyectos	22
Herramienta: Banco de Proyectos Institucional	
Herramienta: Matriz de Criterios de Priorización de Proyectos	
Herramienta: Matriz de Calificación de Proyectos	
Paso 3: Definición de parámetros del financiamiento de la PEPMIP	29
Herramienta: Análisis económico y proyección de ingresos para inversión	
Herramienta: Asignación de recursos para las distintas fases del ciclo de inversión	
Fase 2: Programación de la PEPMIP	34
Paso 4: Formular el proyecto de la PEPMIP	35
Herramienta: Propuesta de Plan Estratégico Presupuestal Multianual de Inversiones	
Paso 5: Validar, aprobar y registrar la PEPMIP	38
Herramienta: Validación, aprobación y registro de la PEPMIP	
Fase 3: Actualización de la PEPMIP	40
Paso 6: Evaluar anualmente la PEPMIP	40
Herramienta: Elaboración de Informe de evaluación de la PEPMIP	
Paso 7: Actualización de la PEPMIP	42
Herramienta: Actualización anual de la PEPMIP	
4 Catálogo de recursos para la planificación de la gestión de la inversión	44
Funciones básicas y funciones complementarias de los gobiernos locales	
Pautas para elaborar el diagnóstico territorial y la definición de objetivos del desarrollo	
Pautas para el diagnóstico económico y proyección de recursos para inversión	
Identificación de fuentes de financiamiento de proyectos	
Modelo de Informe de la PEPMIP	
Modelo de Resolución de alcaldía para aprobación de la PEPMIP	
Glosario de términos según Invierte.pe	69

Acrónimos

CGI	Comité de Gestión de Inversiones
DGPMI	Dirección General de Programación Multianual de Inversiones
DGPP	Dirección General de Presupuesto Público
MEF	Ministerio de Economía y Finanzas
OPMI	Oficina de Programación Multianual de Inversiones
OPP	Oficina de Planificación y Presupuesto
PC	Programa Canon
PDLC	Plan de Desarrollo Local Concertado
PDCR	Plan de Desarrollo Concertado Regional
PEDN	Plan Estratégico de Desarrollo Nacional
PEI	Plan Estratégico Institucional
PIA	Presupuesto Institucional de Apertura
PIM	Presupuesto Institucional Modificado
PIP	Proyecto de Inversión Pública
PEPMIP	Programación Estratégica y Presupuestaria Multianual de Inversión Pública
SIAF	Sistema Integrado de Administración Financiera del Estado
INVIERTE.PE	Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones
UE	Unidad Ejecutora
UF	Unidad Formuladora

Presentación

La Corporación Financiera Internacional (IFC), miembro del Grupo Banco Mundial, con el apoyo del gobierno de Canadá y en coordinación con la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas (ex Dirección General de Política de Inversiones), implementó años atrás el Programa Canon. El mismo, apoyaba directamente a 30 municipalidades peruanas con disponibilidad de recursos de canon en la implementación de buenas prácticas de gestión de inversiones, con el fin de mejorar su capacidad de ejecución de recursos de inversión e incidir en la reasignación de recursos hacia sectores prioritarios de acuerdo con las necesidades locales. Las metodologías y herramientas estuvieron centradas en el “aprender – haciendo”.

Una de las prácticas propuestas por el Programa Canon se orientó a brindar apoyo en la elaboración de la Programación Estratégica y Presupuestaria Multianual de Inversión Pública (PEPMIP). De la experiencia, puede afirmarse que las acciones de planeamiento y programación de una municipalidad son fundamentales en el ciclo de la gestión de inversiones porque permiten determinar las prioridades de inversión pública de una municipalidad en función a los objetivos de desarrollo, locales y nacionales, y atender las necesidades básicas y la cobertura de servicios deficitarios. La PEPMIP programa la formulación, evaluación y ejecución de los proyectos públicos en un plazo de tres años, así como presupuesta su financiamiento.

El Programa Canon culminó en diciembre del 2014, sin embargo, desde fines del 2015, la PEPMIP es parte de las buenas prácticas de gestión incluidas en la asistencia técnica que viene dando IFC, con el apoyo del gobierno de Canadá, a una serie de municipalidades locales en Apurímac a través del proyecto Apurímac Buen Gobierno Municipal. Este proyecto busca contribuir a que las municipalidades gestionen de manera responsable y transparente sus recursos respondiendo a las necesidades de la población.

A inicios del 2017, entra en vigencia el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones - Invierte.pe, bajo la rectoría del Ministerio de Economía y Finanzas. Este nuevo sistema de inversión pública busca priorizar un enfoque de reducción de brechas y una mirada de mediano plazo, simplificando aquello que lo requiere¹. La buena práctica PEPMIP ya venía promoviendo mejoras orientadas a los mismos fines.

En esta guía² se han sistematizado las lecciones aprendidas de la experiencia adquirida en la elaboración de la PEPMIP, ofreciendo una propuesta con las principales directrices para facilitar la preparación del plan multianual de inversiones (sólo de proyectos) a partir de objetivos de desarrollo prioritarios, así como un conjunto de herramientas y recursos que faciliten el seguimiento y actualización de la programación. Asimismo, los contenidos originales han sido actualizados y adaptados para que reflejen la nueva normativa propuesta desde el sistema Invierte.pe.

¹Mayor información sobre Invierte.pe: <https://www.mef.gob.pe/es/acerca-del-invierte-pe>

²Tercera versión de la guía original que es actualizada sobre la segunda versión de agosto de 2013 para incorporar ajustes que estén alineados a las normas del nuevo Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones “Invierte.pe”.

1. Marco legal vigente

Según las normas vigentes, los gobiernos locales están obligados a la formulación de un programa multianual de inversiones públicas que contenga la cartera de inversiones a financiarse total o parcialmente con recursos públicos en un periodo mínimo de 3 años³, y que establezca las metas a alcanzar para la mejor provisión de bienes y servicios, que sean consistentes con los objetivos estratégicos de desarrollo priorizados de manera concertada, y con el cierre de las brechas identificadas para tal fin.



La programación multianual de inversiones es un proceso colectivo de análisis técnico y toma de decisiones políticas concertadas con la población que debe ser realizada considerando como principal objetivo el cierre de brechas de infraestructura o de acceso a servicios públicos para la población, vinculando los objetivos nacionales, regionales y locales, respectivamente, con la identificación de la cartera de proyectos a ejecutarse y debe realizarse en concordancia con las proyecciones del Marco Macroeconómico Multianual, debiendo establecerse los indicadores de resultado a obtenerse, buscando que los recursos destinados a inversión logren el mayor impacto en la sociedad y se asegure su sostenibilidad, en un marco de mayor transparencia y calidad.

FUENTE: Elaboración basada en la definición incluida en el artículo 3º del Decreto Legislativo 1252, Ley del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

De acuerdo con la "Directiva para la Programación Multianual de Inversiones"⁴, en el marco del nuevo sistema Invierte.pe, se establece que las entidades públicas deben cumplir con las siguientes acciones a fin de completar el instrumento de programación:

- i. Revisar la escala de prioridades de los objetivos de la entidad, de corto y mediano plazo; considerando como materia de análisis para la priorización de dichos objetivos, la elaboración previa del diagnóstico de la situación de las brechas de infraestructura o de acceso a servicios públicos.

3 Normas Vigentes:

- DECRETO LEGISLATIVO N° 1252: Crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones del 8 de abril de 2017. Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y deroga la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública.
- DECRETO SUPREMO N° 027-2017-EF aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones. Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y deroga la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública (Publicado en el Diario Oficial "El Peruano", el 23 de febrero de 2017). Modificado por el artículo 1 del Decreto Supremo N° 104-2017-EF (Publicado en el Diario Oficial "El Peruano", el 19 de abril de 2017)
- Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público establece que, el alcalde como titular del pliego presupuestario, en las fases de programación y formulación presupuestaria debe tener en cuenta los proyectos de inversión pública contenidos en el Presupuesto Multianual de la Inversión Pública.

4 DIRECTIVA N° 001-2017-EF/50.01, aprobada con RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 008-2017-EF/50.01 del 12.04.2017.

- ii. Determinar los gastos multianuales de inversión y de mantenimiento, de las inversiones y/o acciones, que permitan alcanzar las metas de los objetivos priorizados de manera concertada entre la gestión municipal y la población, a partir de la cuantificación de las metas físicas de las prioridades presupuestales, acciones centrales y APNOP⁵, sujetándose a la asignación presupuestaria multianual y a las prioridades de gobierno.
- iii. Seleccionar la cartera de inversiones, considerando la estimación de los recursos y la capacidad operativa de gastos de capital de la entidad.

La información generada por los órganos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones en el marco de este Sistema, incluyendo la información registrada en el Banco de Inversiones, tienen el carácter de Declaración Jurada, y en consecuencia se sujetan a las responsabilidades y consecuencias legales que correspondan.

Cuarta disposición complementaria final del Decreto Legislativo 1252



La programación multianual de inversiones debe responder a los objetivos del Plan de Desarrollo Local Concertado⁶, así como del Plan de Desarrollo Institucional⁷, ambas herramientas de gestión estratégica con los que debe contar la municipalidad.

Para facilitar que las municipalidades cumplan esta tarea, la presente guía provee una metodología para elaborar una programación estratégica y presupuestaria de inversión pública (PEPMIP), que cumple con los requerimientos de la normativa y, a su vez, busca que esta herramienta se constituya en un instrumento de gestión que facilite la programación y ejecución de inversiones con una mirada estratégica. Es decir, que las inversiones programadas por la municipalidad estén orientadas a satisfacer las necesidades prioritarias de la población.

Utilidad de contar con una PEPMIP en la municipalidad:

- > Si se fortalece el proceso de priorización de recursos, se harán proyectos que resuelvan los problemas prioritarios de la comunidad.
- > Para ejecutar proyectos son necesarios pasos previos y ello requiere una adecuada programación que permita entregar servicios en forma oportuna a la población.
- > La programación de inversiones a mediano plazo permite lograr la ejecución oportuna de los proyectos para visibilizar los impactos de la gestión.
- > Es necesario planificar la ejecución de los proyectos, identificando a los responsables y articulando las áreas competentes.

5 APNOP: Asignaciones presupuestarias que no resultan en productos.

6 Ley orgánica de municipalidades, Ley 27973, Art. 97º: "Los planes de desarrollo municipal concertados y sus presupuestos participativos tienen un carácter orientador de la inversión, asignación y ejecución de los recursos municipales. Son aprobados por los respectivos concejos municipales".

7 Guía para el planeamiento institucional, aprobada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo de CEPLAN, N° 33-2017-CEPLAN/PCD.

2. Metodología para elaborar la PEPMIP

Esta guía contiene una metodología para la **Programación estratégica y presupuestaria multianual de inversión pública (PEPMIP)** para un periodo de 3 años. La metodología que se propone comprende la realización de procesos de priorización de la inversión en función a criterios objetivos, que buscan facilitar la selección de proyectos de inversión que solucionen los principales problemas de la población.

El proceso de elaboración de la PEPMIP, contempla tres fases:



En cada una de estas fases se describirán los diferentes pasos y actividades que se deben seguir, como parte de la buena práctica de programación de inversiones a mediano plazo.

La metodología propuesta busca que las municipalidades logren los siguientes resultados:

- Lograr mayor eficiencia en el uso de los recursos, sobre la base de la programación de proyectos con mayor impacto en la población.
- Contar con una programación de proyectos priorizados, basada en criterios que buscan el logro de los objetivos del desarrollo local.
- Contar con una herramienta que permita una mejor concertación de inversiones con otras entidades.
- Mejorar la calidad de la información para la toma de decisiones sobre las políticas municipales de inversión.

2.1 Indicadores para medir el proceso

Los resultados de este proceso pueden medirse a través de un conjunto de indicadores, relacionados con las distintas etapas de elaboración, aprobación, uso y actualización de la PEPMIP. A continuación, se propone un conjunto de indicadores:

Indicador	Descripción	Medios de Verificación	Frecuencia
Indicadores de resultado			
PEPMIP aprobada	Mide la capacidad de la entidad para priorizar y programar inversiones en el mediano plazo, en el marco de las directivas del MEF.	Resolución de Alcaldía que aprueba la PEPMIP por primera vez.	Anual
PEPMIP actualizada	Mide la capacidad de la municipalidad para la gestión de las inversiones con un enfoque integral.	Resolución de Alcaldía que aprueba la PEPMIP en el segundo año.	Anual
Tamaño promedio de proyectos en la PEPMIP	Mide la capacidad de la entidad para identificar proyectos con enfoque territorial, que generen mayor impacto en la población.	Valor promedio de los proyectos (Banco de inversiones o en expedientes técnicos aprobados).	Anual
% de la inversión programada en la PEPMIP que corresponde a las funciones básicas y complementarias del Estado	Mide el grado de alineamiento estratégico de la gestión municipal con las prioridades de desarrollo nacional.	Suma del monto total de los proyectos que corresponde a las funciones básicas y complementarias del Estado que son incluidos en la PEPMIP.	Anual
Indicadores de uso de la PEPMIP como herramienta de gestión			
Número y monto de proyectos programados en la PEPMIP incorporados al PIA/PIM	Mide la efectividad de la programación de inversiones en el mediano plazo, a partir del uso de la PEPMIP como herramienta de gestión.	PEPMIP aprobada PIA o PIM de la institución (Consulta amigable, Portal de Transparencia).	Trimestral
Ejecución presupuestal de inversiones destinada a las funciones del Estado	Mide el alineamiento estratégico del gasto de inversión con los objetivos de desarrollo nacional.	PIM y ejecución de gasto de inversión en proyectos en Consulta Amigable del Portal de Transparencia Económica.	Trimestral

2.2 Niveles de coordinación y roles del equipo municipal

El proceso de elaboración de la PEPMIP implica un conjunto de tareas a realizar por el equipo de la municipalidad. Aquí proponemos una distribución de roles y funciones:

Equipo Municipal	Roles de los actores municipales para la elaboración de la PEPMIP
Alcalde	<ul style="list-style-type: none"> > Aprueba la PEPMIP, así como las actualizaciones que puedan surgir. > Coordina con el Concejo Municipal la aprobación de la PEPMIP. > Incide en miembros del Concejo y población para aprobación de PEPMIP. > Presenta la PEPMIP a la DGPML antes del 30 de marzo. > Designa al órgano que asumirá las funciones de OPMI, así como a su responsable y al de la UF. El órgano elegido como OPMI no podrá ser a la vez UF o Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI). > Aprueba los mecanismos para elaborar, implementar y actualizar el inventario de activos de los cuales es titular o prestador del servicio. > Aprueba las brechas y los criterios para priorizar las inversiones asociadas a su Plan multianual de inversiones (PMI). > Autoriza la elaboración de expedientes técnicos o similares, así como la ejecución de las inversiones.
Gerente Municipal	<ul style="list-style-type: none"> > Coordina el avance de las actividades. > Valida los objetivos de desarrollo y la propuesta final de la PEPMIP. > Coordina con el alcalde la propuesta de la PEPMIP, validada por CGI.
Comité de Gestión de Inversiones (CGI) de la municipalidad	<ul style="list-style-type: none"> > Propone un conjunto de objetivos de desarrollo y proyectos priorizados, a ser considerados en la PEPMIP. > Valida las propuestas del equipo técnico sobre la asignación de recursos para cada fase del ciclo de proyecto. > Propone al alcalde el proyecto de la PEPMIP. > Realiza el seguimiento y logro de resultados de la PEPMIP.
Funcionario responsable de la OPMI, lidera al equipo técnico de la municipalidad	<ul style="list-style-type: none"> > Prepara los insumos para las acciones de formulación de la PEPMIP. > Expone el diagnóstico y evolución de la situación de las brechas de desarrollo ante el CGI. > Brinda soporte a la toma de decisiones del CGI relacionada con la PEPMIP. > Supervisa que la formulación del PIA sea concordante con los proyectos identificados en el primer año de la PEPMIP. > Propone al CGI, al finalizar el año y al inicio del segundo semestre de cada año, la actualización de la PEPMIP. > Además, cuando corresponde, elabora y actualiza la cartera de inversiones. > Realiza el seguimiento de las metas de productos e indicadores de resultados previstos en la PEPMIP, y los reporta de manera semestral y anual en su portal institucional. > Monitorea el avance de la ejecución de las inversiones y los reporta a través del Sistema de Seguimiento de Inversiones. > Realiza la evaluación ex post de los proyectos de inversión.
Unidad Formuladora de la municipalidad	<ul style="list-style-type: none"> > Responsable de la fase de formulación y evaluación del ciclo de inversiones. > Aplica las metodologías según correspondan, para la formulación y evaluación de proyectos. > Elabora las Fichas Técnicas y los Estudios de Preinversión para sustentar y dimensionar los proyectos de inversión. > Registra los proyectos en el Banco de Inversiones así como las acciones de gasto de capital: optimización, ampliación marginal, reposición y rehabilitación. > Declara la viabilidad de los proyectos de inversión.
Unidad Ejecutora de Inversiones de la municipalidad	<ul style="list-style-type: none"> > Responsable de la fase de Ejecución del ciclo de inversión pública. > Elabora el expediente técnico o documentos equivalentes. > Responsable de la ejecución física y financiera de las inversiones. > Mantiene actualizada la información en el Banco de Inversiones.

Si la municipalidad no cuenta con una instancia como el CGI, se sugiere evaluar la posibilidad de conformar esta instancia de coordinación interna para facilitar el diálogo y la articulación del equipo de funcionarios y se promuevan procesos de monitoreo para la toma de decisiones sobre la base de información relevante y confiable.

2.3 Cronograma para la elaboración de la PEPMIP

El marco normativo vigente al año 2017 establece que los gobiernos locales están obligados a elaborar y registrar en el aplicativo del Ministerio de Economía y Finanzas, la Programación Multianual en el mes de marzo. Luego del registro, y hasta el mes de setiembre, se pueden incorporar cambios a los proyectos registrados en el Año 1 de la Programación Multianual. Es importante mencionar que los proyectos registrados en el primer año de la Programación Multianual debieran ser la base del Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) del siguiente ejercicio fiscal.

Hito en los procesos de programación y planificación ⁸		Descripción
ENERO	Fin para la identificación de brechas	<p>Se actualiza el diagnóstico local - identificación de brechas, se revisan y priorizan objetivos de desarrollo local:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Elaborar el diagnóstico de la situación de las brechas de infraestructura y/o de acceso a servicios públicos. b) Establecer los objetivos a ser alcanzados y los criterios de priorización para las inversiones a ser financiadas por el Gobierno Nacional.
FEBRERO	Fin para la elaboración y actualización de la cartera de inversiones	<p>Para el caso de los proyectos de inversión indicar:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) La potencial fuente de financiamiento y la modalidad de ejecución recomendada; b) Los montos de inversión estimados; y, c) El período de inicio y término tanto para la fase de formulación y evaluación como para la fase de ejecución, según sea el caso, pudiendo considerar propuestas de inversión a nivel de idea o proyectos con estudios de pre inversión elaborados o en elaboración, así como proyectos viables, o con expediente técnico o documento similar, o en ejecución.
MARZO	Presentación de la PEPMIP	El Órgano Resolutivo de cada sector, gobierno regional y local, debe presentar, antes del 30 DE MARZO de cada año, su PEPMIP a la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones (DGPMI), que consolida toda la información en el Programa Multianual de Inversiones del Estado (PMIE).
	Fin de actualización del PDLC	Se actualiza el diagnóstico local, se revisan y priorizan objetivos de desarrollo local.
ABRIL - JUNIO	Desarrollo del Proceso de Presupuesto Participativo con una perspectiva multianual	<p>Se completa el proceso de concertación de las prioridades de inversión de acuerdo con la propuesta en la Programación Multianual, especialmente los proyectos que corresponden al Año 1</p> <p>Los acuerdos del Presupuesto Participativo deben ser sometidos a su aprobación en el Consejo de Coordinación Local. Los resultados del proceso deben ser registrados en el aplicativo del MEF.</p>
30/06/2017: Las municipalidades distritales y municipalidades provinciales concluyen el registro de los proyectos en el Aplicativo Informático del Presupuesto Participativo, así como la información de los resultados del proceso del Presupuesto Participativo.		
21/07/2017: Las municipalidades distritales y municipalidades provinciales registran la información de la programación multianual en el "Módulo de Programación Multianual".		

(Continuación de la página anterior)

Hito en los procesos de programación y planificación ⁸		Descripción
AGOSTO	Fin de elaboración del proyecto de PIA	En base al Año 1 de la Programación Multianual y a las comunicaciones del MEF sobre las transferencias que recibirá el gobierno local para el siguiente ejercicio fiscal, se formula el proyecto de PIA. El proyecto de PIA debe ser registrado en el aplicativo informático correspondiente del MEF y remitido a la municipalidad provincial de ser el caso.
SETIEMBRE	Fin de revisión de Programación Multianual y aprobación por Concejo Municipal	Se deben registrar los ajustes a los proyectos registrados en el Año 1 de la PEPMIP, en el aplicativo informático correspondiente del MEF. El Concejo Municipal aprueba la Programación Multianual de Inversión Pública, con especial énfasis en el Año 1
NOVIEMBRE (PRIMERA QUINCENA)		El Pliego revisa y ajusta la información de la Programación Multianual del Gasto Público de los años $t+1$ y $t+2$ (t = año en el que se formula, ejemplo: "2018").
DICIEMBRE	Fin de revisión y ajustes del PIA y aprobación por Concejo Municipal	Los equipos técnicos terminan la formulación del Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), el cual debe registrarse en el aplicativo informático correspondiente del MEF. El alcalde presenta al concejo municipal la propuesta de PIA para su aprobación. El PIA comprende la programación de gastos corrientes e inversión. Al aprobar el PIA, el Concejo Municipal está también aprobando el Plan Anual de Inversión, como parte de sus competencias.

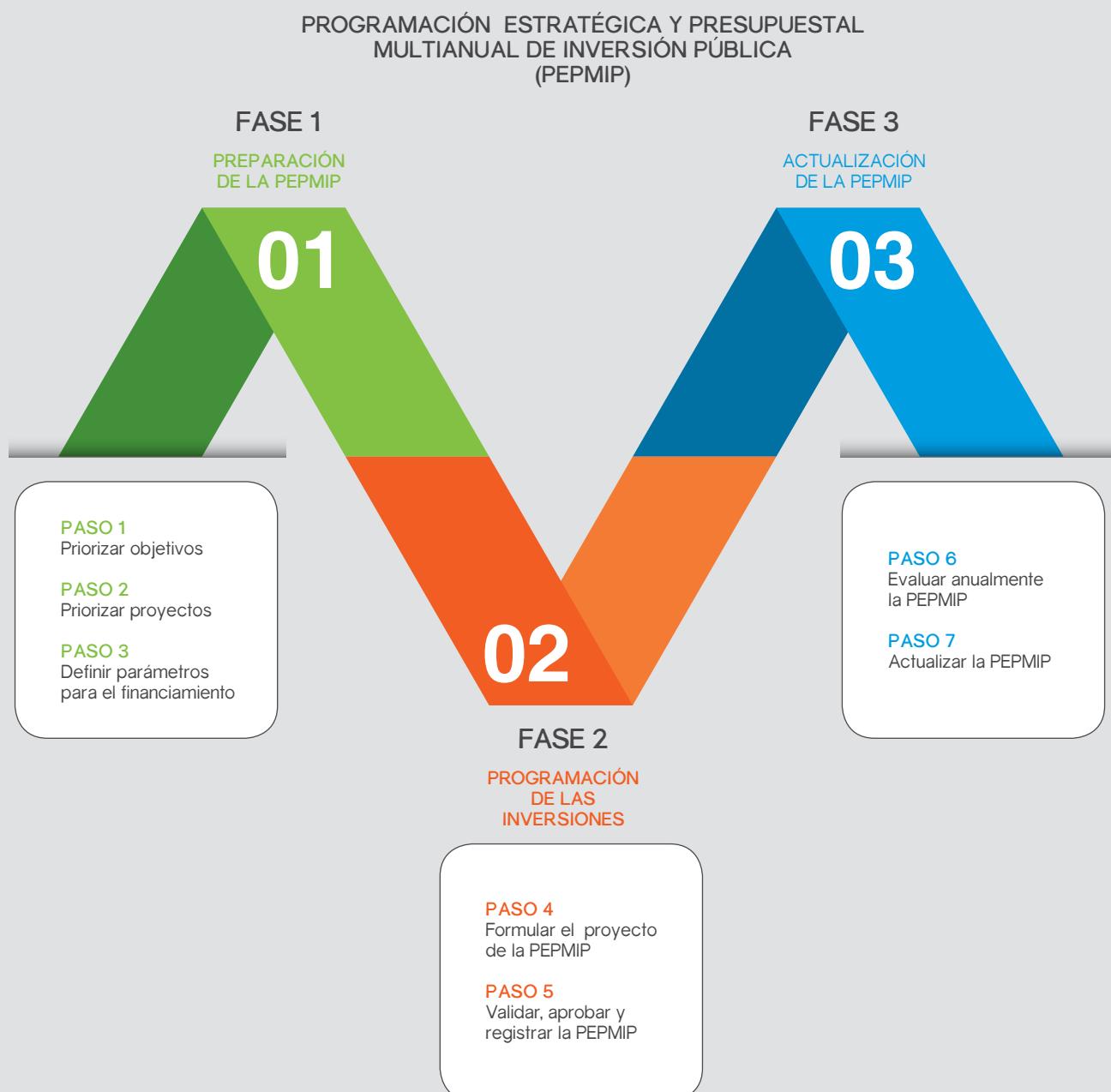
Para cumplir con esta obligación, la presente guía propone un cronograma de actividades para la elaboración de la PEPMIP. Tomando como referencia el ciclo presupuestal de las municipalidades. Esto permite que se cuente con el Plan de Desarrollo Local Concertado actualizado como insumo para la elaboración de la PEPMIP y se cumpla con la fecha límite para registrar la Programación Multianual en el aplicativo del MEF.

El cronograma de actividades siguiente incluye las tres fases explicadas en detalle en esta guía. La preparación de la PEPMIP (Fase 1) y la programación de la PEPMIP (Fase 2) pueden realizarse en un periodo de dos meses. En el siguiente ciclo anual presupuestal es necesario elaborar la PEPMIP de los siguientes tres años presupuestales, lo que implica la actualización de la misma (Fase 3).

⁸ Los hitos incorporados en esta tabla incluyen registros en aplicativos del MEF que han sido tomados del Anexo 2- Cuadro de Plazos – Programación Multianual del Gobierno Nacional y Gobierno Regional" de la Directiva N° 001-2017-EF/50.01 publicada el 14/04/2017.

3. Elaboración de la PEPMIP

La PEPMIP se elabora en 3 fases. En cada fase se deben llevar a cabo algunos pasos, para los cuales se brindan herramientas. Los pasos constituyen una secuencia y son complementarios entre sí. Por ello, se sugiere seguir la ruta propuesta y no alterar el orden de los pasos para lograr los resultados deseados.



Fase 1: Preparación de la PEPMIP

Contar con los insumos necesarios para la formulación de la PEPMIP es el objetivo de esta primera fase. Ello implica: (i) objetivos de desarrollo local priorizados; (ii) proyectos del Banco de Proyectos Institucional priorizados; y, (iii) definir parámetros para el financiamiento.



Resultados esperados

- > El equipo municipal reconoce e incorpora criterios para priorizar objetivos de desarrollo y proyectos de inversión, con lo cual se hace incidencia sobre el impacto del programa de inversión en el bienestar de la población.
- > La municipalidad cuenta con insumos validados para elaborar la programación estratégica y presupuestal multianual de la inversión pública.
- > El equipo municipal considera restricciones financieras e institucionales en el proceso de programación estratégica y presupuestaria multianual de la inversión pública, mejorando la eficiencia y eficacia de la gestión de inversiones.

Es fundamental que la priorización de objetivos de desarrollo y la priorización del Banco de Proyectos Institucional sea producto del consenso entre autoridades y funcionarios de la municipalidad.

Paso 1: Priorizar objetivos



Herramienta: Validación de objetivos del desarrollo local

Identificar brechas de desarrollo local

Para la identificación de brechas, se puede utilizar la herramienta publicada por el MEF, en la siguiente dirección electrónica: <http://ofi5.mef.gob.pe/geosnip/Inicio.html>; así como la información disponible de otros organismos públicos y privados, y la generada por la propia municipalidad en el ámbito de sus competencias.

Apuntes

Revisar estudios de línea de base. Se pueden utilizar las siguientes fuentes de información:

1. Base de datos provista por el INEI y publicada en la página web de la DGIP,
2. Información de brechas definida por ministerios,
3. Información de otras fuentes oficiales tales como censos, encuestas, etc. Ejemplos: RENAMU, ENAHO, ENAPRES, Censo Escolar, entre otros.

A continuación, se procede a identificar los sectores prioritarios para cerrar las brechas con mayor impacto en la población, tanto en calidad y cantidad.

Ejemplo: Déficit en cobertura de agua y saneamiento, déficit en Educación básica regular – EBR, déficit en vías pavimentadas, etc.

Luego se revisan los indicadores de referencia previamente seleccionados.

Ejemplo: Desnutrición crónica en menores de 5 años, porcentaje de población que no dispone de energía eléctrica, porcentaje de población sin servicio higiénico, porcentaje de población que no tiene agua potable, locales públicos que requieren reparación total (% del total).

Cómo defino los indicadores de brechas:

- > Nombre del Indicador
- > Servicio Público Asociado
- > ¿Cómo estamos en relación a la situación ideal? ¿Cómo estamos en comparación con la situación más crítica en el país?
- > Definición / Descripción
- > Valor del Indicador
- > Unidad de medida
- > Línea de Base [LB] - Período LB
- > Valores Históricos - Tomar de referencia el año actual – 6 años como punto de partida, hasta el año actual.
- > Meta al año actual + 1 como base en adelante hasta el año actual + 5 como referencia

Identificar y validar con el equipo municipal los objetivos de desarrollo local

Lo primero que se debe hacer es identificar los objetivos de desarrollo local que han sido establecidos en los diferentes planes de desarrollo e institucionales que incluyen a la localidad.

Si la municipalidad cuenta con un PDLC actualizado, los objetivos identificados en este documento se deben complementar con información del plan de desarrollo concertado regional, el plan estratégico de desarrollo nacional (PEDN), los planes estratégicos sectoriales multianuales (PESEM) y los indicadores de desarrollo de la jurisdicción disponibles.



Apuntes

¿Por qué debo utilizar el PDLC para determinar las prioridades en los objetivos de desarrollo?

Se debe utilizar el PDLC como un plan validado de mediano o largo plazo, que satisface las demandas de la comunidad. Tomar en cuenta que existe una jerarquía de planes, el PDLC alude a un nivel estratégico en el espacio local y comprende tanto las acciones que llevará a cabo la municipalidad, como todas las demás entidades del territorio. Por ello, del PDLC dependen el Plan de Desarrollo Institucional, enfocado solo en la municipalidad, y el Plan de Inversiones.

Si la municipalidad no tiene un PDLC o si éste no está actualizado, se debe organizar una reunión de trabajo para elaborar una identificación de problemas y objetivos de desarrollo del territorio. Se sugiere usar metodologías como el árbol de problemas u otras. Como referencia, se puede usar Pautas para elaborar el diagnóstico territorial y la definición de objetivos del desarrollo local (ver Catálogo de Recursos). La calidad del resultado dependerá de la correcta aplicación de la metodología y de la disposición de los funcionarios de la municipalidad.

Como resultado, se debe contar con la identificación de objetivos para el desarrollo local a mediano plazo. Una vez identificados los objetivos de desarrollo del distrito, se debe realizar una reunión de trabajo con el equipo técnico de la municipalidad para su validación.



Apuntes

Agenda de reunión para la identificación de objetivos:

- > Definición y finalidad de la PEPMIP.
- > Presentación del diagnóstico de la localidad.
- > Proceso de Identificación de problemas, causas y alternativas de solución para el desarrollo local bajo el enfoque metodológico utilizado.
- > Identificación de objetivos del desarrollo local.

El proceso de validación se debe realizar para cada objetivo del desarrollo local que pueda ser atendido mediante inversión pública. En la reunión se debe abordar lo siguiente: presentación de cada objetivo de desarrollo, conducción del intercambio de ideas (opcionalmente, analizar los problemas, causas y alternativas de solución que sustentan el objetivo), registro de las observaciones (quién la hizo, su cargo, el debate y el resultado). Los resultados de la reunión se pueden resumir en la siguiente matriz:

Matriz de Validación de Objetivos del Desarrollo Local					
Línea Estratégica	Objetivo General	Objetivo Específico	Observación	Nombre y cargo del que formula la observación	Resultado: validado (V), modificado (M) o eliminado (E)

Como referencia se puede usar *Pautas para elaborar el diagnóstico territorial y la definición de objetivos del desarrollo local*. (ver pág. 45).



Apuntes

Agenda de reunión de trabajo para la validación de objetivos del desarrollo local:

- > Definición y finalidad de la PEPMIP.
- > Definición y finalidad del PDLC; año de aprobación, participantes, objetivos estratégicos y específicos.
- > Diagnóstico de la localidad (indicadores socio-económicos disponibles).
- > Vigencia y validez de los objetivos de desarrollo en función al diagnóstico local.
- > Actualización y validación de los objetivos estratégicos.

Herramienta: Criterios de priorización de objetivos del desarrollo local

El equipo técnico de la municipalidad debe reunirse a discutir sobre la propuesta de criterios para priorizar los objetivos del desarrollo local, los supuestos de calificación y los puntajes correspondientes, tomando en cuenta la tabla que se presenta a continuación:

Matriz de Criterios de Priorización de Objetivos del Desarrollo Local			
Nº	Criterios	Supuesto de Calificación	Calificación
1	Alineamiento con funciones básicas y complementarias del Estado vinculadas con el desarrollo social e igualdad de género en la localidad.	Alto Impacto	4
		Impacto Parcial	2
		Poco Impacto	1
2	Alineamiento con funciones básicas y complementarias del Estado vinculadas con el desarrollo económico local.	Alto Impacto	4
		Impacto Parcial	2
		Poco Impacto	1
3	Alineamiento con objetivos del Plan Bicentenario.	Está relacionado	4
		Indirectamente relacionado	2
		No relacionado	0
4	Alineamiento con los planes de desarrollo regionales.	Está relacionado	4
		Indirectamente relacionado	2
		No relacionado	0
5	Alineamiento con el Plan de Incentivos (PI) para la mejora de la gestión y modernización municipal.	Está relacionado	4
		Indirectamente relacionado	2
		No relacionado	0

La calificación de los objetivos dependerá del número de criterios y de la escala de calificación que se emplee.

Como referencia se puede usar el Cuadro de funciones básicas y complementarias de los gobiernos locales (ver pág. 44).

Nota: Si la calificación máxima es 20 y el número de criterios 5, el puntaje máximo que cada criterio puede obtener será 4. Si el puntaje máximo de la calificación es 100 y el número de criterios es 4, el puntaje máximo por criterio será 25 puntos.

Los criterios de priorización buscan dar sustento técnico al proceso de calificación de objetivos. Los supuestos de calificación deben reducir la discrecionalidad de la calificación, para lo cual, se especificarán distintos supuestos con sus puntajes, todo basado en estadísticas e información de documentos relevantes que informen sobre la realidad local.

Los criterios y supuestos de calificación deben ser validados y adaptados durante la reunión de trabajo, de acuerdo con el contexto de cada localidad. Se recomienda registrar las observaciones a los criterios propuestos, señalando quién las hizo, su cargo, el debate y el resultado.

Hasta aquí, se debe contar con tres insumos: (i) objetivos del desarrollo local identificados y validados, (ii) criterios de priorización de objetivos, supuestos de calificación y puntajes respectivos, e (iii) información de indicadores socioeconómicos que permitirá calificar cada criterio. Con estos insumos se procederá a continuación a la calificación de los objetivos.

En este punto, se recomienda analizar si cada objetivo de desarrollo tiene relación con los criterios de calificación. Es importante contar con información estadística que muestre la situación del territorio en relación con el ámbito regional o nacional. De no contar con información estadística, se debe verificar en los planes de desarrollo si el objetivo de desarrollo local en análisis se encuentra asociado a los problemas o potencialidades del territorio local.

Ejemplo: Análisis de indicadores: Si analizamos un objetivo vinculado a educación, el eje temático podría ser educación y podríamos analizar indicadores como los que siguen, comparando los valores promedio de indicadores claves a nivel nacional con respecto a los indicadores de la localidad:

- > Población con analfabetismo (15 años a más): Perú X% y localidad Y%
- > Analfabetismo en mujeres: Perú X% y localidad Y%
- > % de población con educación superior (15 años a más) Perú X% y localidad Y%

Herramienta: Calificación de objetivos

Una vez realizada la calificación de objetivos, se deben sumar los puntajes por cada objetivo y ordenar de mayor a menor, usando la matriz que se presenta a continuación.

Matriz de Calificación de Objetivos						
Objetivos de Desarrollo	Criterio 1	Criterio 2	Criterio 3	Criterio 4	Criterio 5	Puntaje Total
Objetivo de desarrollo 1: XXX	2	4	4	0	4	14
Objetivo de desarrollo 2: XXX	1	4	0	0	0	5
...						

Herramienta: Objetivos priorizados del desarrollo local

A partir de los resultados de la priorización de objetivos, se debe definir un puntaje mínimo, respecto del máximo puntaje total posible. Ello facilitará la identificación de aquellos objetivos que sean menos estratégicos. Por ejemplo, si el puntaje máximo posible de la calificación para cada objetivo es 20, el puntaje mínimo puede ser establecido en 10. Cualquier objetivo por debajo de este valor, debe ser descartado como objetivo priorizado.

El resultado de la calificación debe permitir seleccionar entre **3 y 6 objetivos de desarrollo local priorizados**:

- > Si no se logra una priorización de no más de 6 objetivos, se deben revisar los criterios y supuestos de calificación.
- > En este momento se pueden añadir o modificar los criterios, y se recomienda volver a calificar los objetivos, pero esta vez sólo aquellos que quedaron luego de la primera calificación.
- > Para concluir, se ordenan los objetivos de desarrollo de mayor a menor puntaje, seleccionando sólo los primeros **3 a 6 objetivos** que hayan obtenido los más altos puntajes.

Ver a continuación un ejemplo de la matriz de objetivos priorizados:

Matriz de Objetivos Priorizados del Desarrollo Local			
Objetivos de desarrollo local	Meta	Prioridad	Puntaje
Objetivo de desarrollo 1: XXX	Disminución de la pobreza en XX% ...	1	
Objetivo de desarrollo 2: YYY	Aumento de la cobertura del servicio XX en X%	2	
Objetivo de desarrollo 3: ZZZ	Mejora de la transitabilidad del distrito, aumentar ZZ km de vías en buen estado	3	

Terminado el proceso de calificación, la propuesta de objetivos del desarrollo local priorizados debe ser presentada al Comité de Gestión de Inversiones - CGI de la municipalidad.

Paso 2 Priorizar proyectos

PASO 2



Priorizar
proyectos

HERRAMIENTAS

-  Banco de Proyectos Institucional
-  Matriz de Criterios de Priorización de Proyectos
-  Matriz de Calificación de Proyectos

RESULTADO

Banco de Proyectos Institucional organizado por el equipo municipal.



NO todas las inversiones son consideradas proyectos de inversión pública (PIP)

¿Qué inversiones califican como PIP?

Formación de capital (físico, humano, natural, institucional o intelectual) que tenga como propósito crear, ampliar, mejorar o recuperar la capacidad de producción de bienes o servicios que la municipalidad tenga responsabilidad de brindar o de garantizar su prestación.

¿Qué inversiones NO califican como PIP?

- > Optimización: compra de terrenos e inversiones menores que resultan de hacer un mejor uso de la oferta existente.
- > Ampliación marginal: incrementan el activo no financiero de una entidad pública, pero que no modifican su capacidad de producción de servicios o, que, de hacerlo, no supera el 20% de dicha capacidad en proyectos estándar.
- > Reposición: reemplazo de activos que han superado su vida útil.
- > Rehabilitación: reparación o renovación de las instalaciones, equipamiento y elementos constructivos sin ampliar la capacidad de provisión de servicios.

FUENTE: Decreto Legislativo 1252, Ley del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones; y su Reglamento aprobado por - Decreto Supremo N° 027-2017-EF.

Herramienta: Banco de proyectos institucional

Es fundamental realizar la integración de las bases de datos del Banco de Proyecto Institucional. Para ello, se necesita recabar información sobre el estado de los proyectos de inversión que se gestionan en la municipalidad en las diferentes fases del ciclo de vida de los PIP. Dicha información se encuentra normalmente dispersa en las diferentes áreas de la municipalidad: OPMI, Infraestructura u obras, estudios, etc.

Para organizar el Banco de Proyectos Institucionales se recabará información directa o se solicitará la información sobre:

- > Proyectos en ejecución según información del SIAF y la municipalidad.
- > Estudios de inversión según el SIAF y la municipalidad.
- > Estudios de preinversión según el Banco de Inversiones (MEF) y la municipalidad.
- > Proyectos priorizados y no ejecutados que se ubican en las actas de presupuesto participativo de los últimos 3 años.
- > Ideas de proyecto obtenidas de las fichas de demanda de la población u otro documento con demandas de inversión.

Luego, se debe completar la información de los proyectos a partir de otras fuentes: SIAF, SEACE, INVERTE.PE u otras de la municipalidad. Se recomienda registrar esta información en una única base de datos, tal como se muestra en la siguiente tabla:

Matriz de Objetivos Priorizados del Desarrollo Local		
Campo	Fuente de la información	Área de la municipalidad
Nombre del proyecto	Ficha técnica de idea de proyecto	Oficina de Planificación y Presupuesto (OPP)
	Estudio de preinversión	Unidad Formuladora
Código institucional	Ficha técnica de idea de proyecto	Oficina de Planificación y Presupuesto
	Estudio de preinversión	Unidad Formuladora
Código SNIP	Estudio de preinversión (registro Banco de Proyectos SNIP)	Unidad Formuladora
Estado del proyecto ⁹	Áreas que intervienen en la gestión de inversiones de la entidad	Oficina de Programación de Inversiones (OPMI)
Función	Clasificador programático funcional presupuestal ¹⁰	Oficina de Planificación y Presupuesto (OPP)
Costo total del proyecto	Ficha técnica de idea de proyecto / Acta de presupuesto participativo	Oficina de Planificación y Presupuesto (OPP) / Participación ciudadana
	Declaratoria de viabilidad del estudio de preinversión	Unidad Formuladora
	Estudio de inversión o expediente técnico aprobado	Unidad Ejecutora / Infraestructura / Obras
	Valor del contrato adjudicado para ejecución del proyecto	Área de Contrataciones / Logística
	Valor de liquidación del proyecto	Área de Contabilidad
Monto total Ejecutado	Monto acumulado (uno o más años) de ejecución presupuestaria (devengado) ¹¹	Oficina de Planificación y Presupuesto (OPP)
Monto por Ejecutar	Diferencia entre costo total del proyecto y monto total ejecutado.	Oficina de Programación de Inversiones (OPMI)
Meta Física	Estudio de inversión o expediente técnico aprobado (meta física del componente más importante)	Unidad Ejecutora / Infraestructura / Obras
% Avance Físico	Informe del supervisor de la ejecución del proyecto	Unidad Ejecutora / Infraestructura / Obras

⁹ Opciones para definir el Estado del Proyecto: a) Idea de proyecto; b) Estudio de preinversión en preparación; c) Estudio de preinversión en evaluación; d) Estudio de preinversión con declaratoria de viabilidad; e) Estudio definitivo o expediente técnico en preparación; f) Estudio definitivo o expediente técnico aprobado; g) En ejecución; h) Ejecución paralizada; i) proyecto terminado; j) liquidado; k) En mantenimiento.

¹⁰ De acuerdo al Clasificador Funcional programático presupuestal, aprobado mediante DS N° 068-2008-EF, modificado por RD N° 002-2011-EF/50.01 (http://mef.gob.pe/contenidos/presu_publ/clasi_pres/2012/CLASIFICADOR_FUNCIONAL.pdf)

¹¹ El valor devengado de un proyecto o Ejecución Total Acumulada del PIP se puede obtener del Aplicativo Informático: Módulo para el Seguimiento a la Inversión Pública (SOSEM) (<http://ofi.mef.gob.pe/integracion/mosip.aspx>)



Apuntes

¿Qué fuentes de información puedo consultar para elaborar el Banco de Proyectos Institucional?

- > **Aplicativos informáticos del MEF - Consulta amigable:**
<http://ofi.mef.gob.pe/transparencia/mensual/>
 Acceso a Módulos de Consulta de Información del Portal de Transparencia Económica: Módulo que contiene Presupuesto Institucional de Apertura y Modificado, ejecución de gasto de las Unidades Ejecutoras de Gobiernos Locales.
- > **La base de datos del Banco de Inversiones:**
<http://ofi5.mef.gob.pe/wp/busquedaavanzada.aspx>
 Herramienta WEB que permite consultar toda la Base de Datos de proyectos SNIP por diversos criterios de búsqueda (localidad, monto etc.).
- > **Aplicativo informático del SOSEM:**
<http://ofi5.mef.gob.pe/sosem2/>
 El SOSEM articula los sistemas INVIERTE.PE, SIAF y SEACE, mostrando la información que en ellos hay sobre un PIP. Puede realizar búsquedas por Institución o por Código de proyecto. Una vez realizada una consulta agregada puede exportar los resultados a una hoja de cálculo.
- > **Aplicativo Informático Sistema de Información Georeferencial del Invierte.pe:**
<http://ofi5.mef.gob.pe/geosnip/Inicio.html>
 El Sistema de Información Georeferencial de Invierte.pe permite crear mapas con la información de proyectos de inversión y las brechas de desarrollo de una determinada jurisdicción geográfica del territorio nacional.
- > **Información de la municipalidad:**
 Revisar resultados del presupuesto participativo, base de datos de proyectos en ejecución (gerencia de infraestructura), perfiles en preparación (OPMI) y cualquier otra fuente de información municipal confiable.
- > **Reportes ejecutivos de monitoreo de inversiones:**
 Estos reportes contienen información sobre los proyectos priorizados por la municipalidad y monitoreados por el CGI.

De ser posible, se deben excluir del banco de proyectos:

- > Los proyectos con denominación genérica (a partir de 2012, el registro de proyectos con códigos genéricos no es permitido en el SIAF para las municipalidades adscritas a INVIERTE.PE).
- > Los proyectos que son ejecutados por otras entidades.
- > Los proyectos duplicados, entre otros.

Actualización del Banco de proyectos

Se sugiere que la OPMI sea la responsable del mantenimiento y actualización mensual del Banco de Proyectos Institucional. En caso la municipalidad no cuente con una OPMI, se recomienda que esta función la realice la Unidad Ejecutora, con el apoyo de la Unidad Formuladora.

La OPMI debe recabar información sobre nuevos proyectos y/o cambios en los campos de información incluidos en el Banco de Inversiones. Para ello, el jefe de OPMI se debe reunir con los funcionarios de la municipalidad responsables de las diferentes fases del ciclo de vida de los proyectos, a fin de identificar:

- > Nuevas ideas de proyecto (en fichas u otro documento) o demandas de la población.
- > Nuevos proyectos de los procesos de presupuesto participativo, diferenciando los proyectos priorizados de los no priorizados.
- > Nuevos proyectos exonerados de INVIERTE.PE, conforme a la norma legal correspondiente.
- > Nuevos estudios de preinversión, según información registrada en el Banco de Inversiones y la entidad.
- > Nuevos estudios de inversión, según información registrada en el SIAF y la municipalidad.
- > Nuevos proyectos en ejecución, según información registrada en el SIAF y la municipalidad.
- > Avances de ejecución física y presupuestaria



Apuntes

Identificación de proyectos de inversión

Cuando el Banco de Proyectos Institucional no cuente con proyectos alineados a los objetivos de desarrollo, se recomienda identificar nuevas ideas de proyecto. Se sugiere realizar un análisis detallado de los problemas/potencialidades más importantes (o en su defecto los que se desprenden de los objetivos priorizados).

Se recomienda utilizar la metodología de Árbol de Problemas/Objetivos, que permitirá la identificación de proyectos de inversión pública para solucionar los problemas del territorio. Una descripción más detallada de la metodología se encuentra en el documento: "Guía General para Proyectos de Inversión Pública (PIP)", publicado por el Ministerio de Economía y Finanzas: https://www.mef.gob.pe/contenidos/inv_publica/docs/novedades/2015/guia_general.pdf

Herramienta: Matriz de criterios de priorización de proyectos

El equipo municipal debe presentar una propuesta de criterios para, en base a estos, realizar la priorización de los proyectos incluidos en el Banco de Proyectos Institucional. Al elaborar esta propuesta se debe incluir:

- > Sustento de la elección de cada criterio
- > Supuestos de calificación
- > Y puntajes

Los criterios de calificación buscan reducir la discrecionalidad en la selección de los proyectos, a partir del uso de información y criterios comparables, que faciliten la toma de decisiones. Para facilitar esta tarea proponemos una "Matriz de Criterios de Priorización de Proyectos" que el equipo municipal puede validar y, si fuera necesario, ajustar de acuerdo a la realidad local.

Matriz de Criterios de Priorización de Proyectos			
Nº	Criterio	Supuesto de Calificación	Puntaje
1	La intervención atiende a la población considerada como "pobre extremo o pobre"	Pobre extremo.	5
		Pobre no extremo.	3
		No pobre.	0
2	La intervención está alineada con los indicadores de las Funciones Básicas y Complementarias del Estado ¹²	Sí, está alineada plenamente.	5
		Sí, está alineada parcialmente.	4
		No, sólo hay alineamiento con la función pero no con sus indicadores.	2
		No corresponde ni a la función ni a sus indicadores.	0
3	La intervención soluciona de manera integral el problema identificado	Sí, considera los componentes necesarios (infraestructura, equipamiento, desarrollo de capacidades, fortalecimiento institucional, sensibilización, etc.).	5
		Sí, considera sólo algunos de los componentes necesarios.	3
		No, considera sólo componente de infraestructura.	0
4	La intervención está orientada hacia la población que presenta mayor necesidad de ser atendida (mayor brecha en la prestación de los servicios públicos)	Sí, se interviene con prioridad en todas las comunidades o centros poblados que tienen los indicadores más desfavorables dentro del territorio.	5
		Sí, se interviene con prioridad sólo en algunas de las comunidades que tienen los indicadores más desfavorables dentro del territorio.	3
		No, se interviene en áreas del territorio que tienen los mejores indicadores.	0
5	La intervención abarca a más de una unidad prestadora del servicio público, buscando solucionar el problema de un espacio territorial con un único PIP	Sí, los componentes de la intervención incluyen a todas las unidades prestadoras de servicio dentro del territorio (ejemplo: todas las instituciones educativas estatales del distrito, todos los centros de salud de la micro red, etc.)	5
		No, los componentes de la intervención incluyen sólo a algunas unidades prestadoras de servicios dentro del territorio (ejemplo: algunas instituciones educativas estatales del distrito, algunos centros de salud de la micro red, etc.)	3
		No, los componentes de la intervención sólo consideran a una unidad prestadora de servicios (ejemplo: una institución educativa estatal, un centro de salud, etc.)	0

¹² Ver Catálogo de recursos, pág. 44.

Matriz de Criterios de Priorización de Proyectos			
Nº	Criterio	Supuesto de Calificación	Puntaje
6	La intervención tiene un alto nivel de articulación (sinergia) con otros proyectos de la entidad	Sí, cuenta con un alto nivel de sinergia con otros proyectos programados o ejecutados por la entidad.	5
		Sí, cuenta con algún nivel de sinergia con otros proyectos programados o ejecutados por la entidad.	3
		No, la intervención no tiene ningún nivel de sinergia con otros proyectos programados o ejecutados por la entidad.	0
7	La intervención cuenta con financiamiento de la entidad u otras entidades públicas o privadas	Financiamiento garantizados por otras entidades o comunidad.	5
		Financiamiento total con recursos directamente recaudados.	4
		Financiamiento total con diversas fuentes de recursos municipales.	3
		Búsqueda de financiamiento en trámite.	1
		No hay financiamiento.	0
8	La intervención busca generar alto impacto en la población (tamaño del proyecto) ¹³	La intervención demanda más de 10 millones de soles.	5
		La intervención demanda entre 6 y 10 millones de soles.	4
		La intervención demanda entre 1.2 y 6 millones de soles.	3
		La intervención demanda entre 0.3 y 1.2 millones de soles.	1
		La intervención demanda menos de 0.3 millones de soles.	0
9	La intervención contribuye a generar igualdad de oportunidades	Sí, reduce las disparidades de género en cuanto a las dotaciones que crean capital humano: agua y saneamiento, salud y educación.	5
		Sí, mejora las oportunidades económicas de las mujeres.	4
		Sí, reduce las diferencias de género en la toma de decisiones.	3
		Sí, contribuye a prevenir que las condiciones de desigualdad se mantengan.	2
		No incorpora ningún elemento que contribuya a la igualdad de género.	0
10	La intervención garantiza y asigna recursos para la operación y mantenimiento de los servicios e infraestructura generada	Sí, están asegurados los recursos para acciones de operación y mantenimiento.	5
		Sí, están asegurados sólo los recursos para operación o mantenimiento.	3
		No, las acciones de operación y mantenimiento no cuentan con financiamiento.	0

¹³ Ver Catálogo de recursos, pág. 44.



Apuntes

Aspectos clave a considerar antes de realizar la calificación de proyectos:

- > **Manejar las dificultades políticas.** Durante la priorización se debe buscar consensuar las diferencias de opinión, sustentando con información técnica de indicadores (censo u otros específicos que existieran en la municipalidad), información de metas de los PEI y de los planes operativos institucionales, del plan de incentivos, de los PDLC y otros planes estratégicos. Para ello se deben revisar los PDLC y los planes estratégicos institucionales.
- > **Obtener información ante la ausencia de fichas técnicas confiables.** Es muy probable que las ideas de proyectos carezcan de características técnicas, y no cuenten con presupuesto estimado. Ante esta situación, se debe obtener, organizar e integrar información sobre las ideas de proyecto, accediendo a fuentes de información confiables, con datos estadísticos consistentes.
- > **Conocer previamente los proyectos.** Se debe tratar de conocer en detalle los proyectos antes de iniciar la calificación, para que la opinión del especialista sea considerada como confiable.
- > **Contar con información sobre la localidad.** Se debe recoger información de diagnóstico disponible en el PDLC, el censo, el Plan de igualdad de oportunidades e indicadores socioeconómicos de la localidad.

Herramienta: Matriz de calificación de proyectos

Luego, se debe calificar cada proyecto del Banco de Proyectos Institucional según la matriz de criterios validada. Para ello, se recomienda realizar el proceso de calificación mediante reuniones de trabajo en pequeños grupos de la municipalidad o individualmente. Para la calificación de los proyectos se recomienda utilizar el formato que se presenta a continuación:

Matriz de Calificación de Proyectos por persona o pequeño grupo de trabajo									
Objetivo	Nombre del proyecto	Calificación por Criterio (Según matriz de criterios)							Puntaje Total
		Criterio 1	Criterio 2	Criterio 3	Criterio 4	Criterio 5	Criterio 6	Criterio N	

Una vez que se cuente con la calificación de todos los proyectos, se debe promediar el puntaje asignado por los grupos o individuos a cada proyecto:

Objetivo	Nombre del proyecto	Calificación del proyecto					Promedio
		Grupo / Persona 1	Grupo / Persona 2	Grupo / Persona 3	Grupo / Persona N		

Finalmente, se deben ordenar los proyectos en forma descendente de acuerdo a la calificación obtenida para cada proyecto (de mayor a menor puntaje) y presentar una propuesta del Banco de Proyectos Institucional priorizado al equipo de gerentes.

Paso 3: Definición de parámetros para el financiamiento de la PEPMIP



Herramienta: Análisis económico y proyección de ingresos para inversión

De acuerdo con las normas del MEF, la programación multianual debe considerar un periodo de tres años. En lo que respecta a la previsión de recursos que estarían disponibles para la Programación Multianual, la Directiva establece pautas que deben seguirse para la estimación de los recursos. Se debe considerar que tales pautas normalmente tienen un criterio conservador, bajo la lógica que las entidades no programen más recursos de los que serán transferidos por el Tesoro Público.

Por ejemplo, la estimación de ingresos de "Canon, Sobrecanon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones" y "FONCOMUN", debe tomar como referencia el PIA del año en curso, señalando el mismo monto para cada año de la programación multianual. Dicho monto se ajustará en la fase de programación anual, en función a las cifras que determine la Dirección General de Descentralización Fiscal y Asuntos Sociales del MEF¹⁴.

La presente guía propone una metodología que permite estimar los ingresos municipales para los tres años de programación, basado en la información histórica al cierre presupuestal de los últimos cinco años. Dicha metodología debe generar una proyección mayor de ingresos a las estimaciones oficiales. Ello lo que busca es que las municipalidades elaboren una Programación Estratégica con suficientes proyectos para los siguientes tres años.

Así, la PEPMIP es un instrumento de gestión efectivamente estratégico, en el cual se plantean las metas necesarias para resolver los problemas de la comunidad, y que incentivará a la municipalidad a buscar los recursos necesarios para lograr dichas metas.

Metodología propuesta para estimación de ingresos

La proyección de recursos disponibles para inversión debe ser elaborada para el mismo horizonte de tiempo de la Programación Multianual (tres años), pero para hacer dicha proyección, primero debe hacerse un diagnóstico económico y financiero de la municipalidad.

¹⁴ Artículo 11º, programación multianual de ingresos, de la Directiva N° 002-2013-EF/50.01, aprobada por Resolución Ministerial N° 007-2013-EF/50.01 Directiva para la programación y formulación anual del Presupuesto del Sector Público, con una perspectiva Programación Multianual.



Diagnóstico económico

Se debe recabar información sobre los estados financieros y ejecución presupuestaria de los últimos 5 años, como mínimo, tal como se señala a continuación:

- > Información Financiera: EF-1 Balance General, EF-2 Estado de Ganancias y Pérdidas.
- > Información Presupuestaria: PP-1 Presupuesto Institucional de Ingresos, PP-2 Presupuesto Institucional de Gastos, EP-1 Estado de Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Gastos, EP-2 Estado de Fuentes y Usos de Fondos.

Tomar en cuenta que el portal de transparencia económica del MEF cuenta con el módulo Consulta Amigable, donde se encuentra información sobre el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), el Presupuesto Institucional Modificado (PIM), la ejecución de ingresos recaudados y la ejecución de gasto (compromiso, devengado y girado) correspondiente a cada Unidad Ejecutora de los tres niveles de gobierno. También se puede acceder a los Estados Financieros y Presupuestarios desde el año 2007, a través de la sección de la Cuenta General de la República¹⁵, a la que se puede acceder desde el siguiente vínculo: <http://apps5.mineco.gob.pe/ctarepublica/>

Una vez recabada esta información, debe analizarse la evolución de los ingresos municipales por cada rubro, con el objetivo de:

- > Verificar si hay algún elemento distorsionador. Por ejemplo, la transferencia específica por única vez del Tesoro Público como FONIPREL, o de otra entidad pública, como producto de convenios para ejecución de alguna actividad o proyecto; o, ingresos provenientes del Plan de Incentivos, dado que estos están sujetos a evaluación de cumplimiento de metas.
- > Analizar el comportamiento del gasto, a fin de hacer la proyección correspondiente.

¹⁵ De acuerdo con la Ley 29537, Ley que modifica la Ley General del Sistema Nacional de Contabilidad, el procedimiento para la aprobación de la Cuenta General de la República (CGR) es el siguiente: (i) El MEF remite a la Contraloría la CGR para auditoría hasta el 20 de junio del año posterior al del ejercicio fiscal; (ii) la Contraloría tiene plazo hasta el 10 de agosto para emitir su informe de auditoría; (iii) El MEF tiene hasta el 15 de agosto para enviar al Congreso la CGR con el informe de auditoría de la Contraloría; (iv) la Comisión Revisora del Congreso tiene hasta el 15 de octubre para emitir dictamen; (v) El pleno del Congreso tiene hasta el 30 de octubre para pronunciarse sobre el dictamen de la CGR emitido por la Comisión Revisora; (vi). Si el Congreso no aprueba la CGR hasta el 30 de octubre, debe enviar al Poder Ejecutivo el dictamen de la Comisión Revisora, dentro de los 15 días calendario siguientes, para la promulgación por Decreto Legislativo; (vii) El poder Ejecutivo tendrá un plazo no mayor a 15 días de recibido el dictamen del Congreso para la promulgación del Decreto Legislativo aprobando la CGR.

- > Verificar los saldos del balance, a fin de determinar la capacidad total de ejecución presupuestaria de la entidad en el ejercicio fiscal del Año 1. Poner especial atención al hecho de que el Saldo de Balance no es una fuente de ingreso que debe considerarse como permanente, por lo que no debe proyectarse para los tres años. Por su naturaleza, solo se debería estimar como fuente de financiamiento excepcional para el Año 1 de la programación multianual; eventualmente podría definirse que el Saldo de Balance estimado del Año 0 pueda distribuirse entre dos o tres años de la programación multianual.

Proyección de Recursos

La proyección de recursos tiene como propósito determinar el límite o “techo” de recursos disponibles para la gestión de inversiones en los próximos tres años. Sobre dicho monto, la municipalidad aplicará criterios de asignación de recursos para financiar los gastos de cada etapa del ciclo integral de la gestión de inversiones, organizándolos en la programación de los años previstos para la PEPMIP.



Apuntes

Criterios a considerar para la proyección de recursos para inversión:

La estimación de recursos disponibles para inversión debe tomar en cuenta los siguientes aspectos:

1. Los pliegos presupuestarios en la previsión de gastos deben considerar el siguiente orden de prioridad: (i) los gastos de funcionamiento de carácter permanente; (ii) los bienes y servicios necesarios para la operatividad institucional; (iii) las contrapartidas que por efecto de contratos o convenios deban preverse; y (iv) la ejecución de proyectos de inversión pública.
2. Se debe considerar como primera opción para el financiamiento de proyectos, el uso de recursos provenientes de fuentes distintas a Recursos Ordinarios, conforme a las estimaciones de ingresos que realice cada municipalidad.
3. Si se trata de proyectos de inversión ejecutados por más de una entidad, programar el monto que le corresponde ejecutar, indicando su componente o meta y señalar como información adicional las entidades involucradas.
4. No se deben considerar en la PEPMIP proyectos cuyo financiamiento no está asegurado en los años fiscales siguientes o que se programen con recursos mínimos.

La proyección de recursos se hará en función al análisis del resultado económico de la municipalidad, factores de indexación (tomar en cuenta el Marco Macroeconómico Multianual) y los resultados del análisis de incorporar otras fuentes de financiamiento, como se sugiere en los siguientes puntos: evaluar otras alternativas de financiamiento y coordinar proyectos con otros programas de inversión de este paso.

En todos los casos, la municipalidad debe hacer proyecciones de ingresos en diferentes escenarios (conservador, moderado y optimista) en función a la disponibilidad de las fuentes de financiamiento.

Finalmente, para determinar el techo presupuestal de los siguientes 3 años, se tomará en cuenta la proyección de recursos disponibles para inversión para ese mismo periodo, realizado en función al *diagnóstico económico*. Asimismo, deberán realizar un análisis de otras restricciones institucionales, tales como: organización, personal disponible, tiempo de la gestión logística, entre otros.

El resultado del análisis de recursos disponibles para inversión puede ser consolidado en un formato como el que se presenta a continuación:

Fuente / Rubro de Financiamiento	Proyección de la Disponibilidad de Recursos para Inversión			Total	
	Monto para Inversión Proyectado				
	Año 1	Año 2	Año 3		

Se recomienda tomar en cuenta los criterios y formatos que se presentan en el catálogo de recursos: *Pautas para el diagnóstico económico y proyección de recursos para inversión*, para estimar los techos presupuestales anuales para financiar proyectos de inversión (en todas sus etapas dentro del ciclo de proyecto).

Como referencia se puede usar Pautas para el diagnóstico económico y proyección de recursos para inversión (ver pág. 54).

Evaluar otras alternativas de financiamiento

Es importante que la municipalidad identifique diferentes alternativas de financiamiento para las inversiones municipales, tanto a través de entidades públicas (otras entidades que tienen intervenciones en el espacio territorial) como del sector privado.

Se debe realizar un análisis detallado de las alternativas de financiamiento para cada uno de los proyectos priorizados en el banco de proyectos institucional. Se recomienda tomar en cuenta las opciones de fuentes de financiamiento sugeridas en el catálogo de recursos: *Identificación de fuentes de financiamiento de proyectos*.

Como referencia se puede usar Identificación de fuentes de financiamiento de proyectos (ver pág. 62).

Coordinar proyectos con otros programas de inversión

Se recomienda que la municipalidad investigue sobre los programas de inversión multianual de: ministerios, gobierno regional, gobiernos locales y otras entidades públicas o privadas (proyectos que puedan tener relación con el desarrollo local en la jurisdicción municipal, a fin de identificar posibles sinergias, duplicidad o conflictos que dichos proyectos puedan generar con relación a los proyectos que la municipalidad ha priorizado en su Banco de Proyectos Institucional).

Las conclusiones del análisis deben servir como una pauta para que las autoridades del gobierno local coordinen las inversiones con otras entidades públicas y/o privadas, a fin de lograr acuerdos sobre la ejecución de proyectos con una visión integral del desarrollo territorial. Tal coordinación debe generar sinergias y complementariedad entre los diferentes proyectos, así como mayores beneficios e impactos positivos en el desarrollo local. Lo que podría incluso llevar a la municipalidad a la firma de convenios con otras entidades públicas para el cofinanciamiento de proyectos que benefician a la localidad.

Estas acciones tienen respaldo normativo en la Ley de Bases de Descentralización y en las respectivas leyes orgánicas de gobiernos regionales y municipalidades, mediante las cuales se establece que los planes de desarrollo del gobierno regional se hacen sobre la base de los planes de desarrollo concertados de sus municipalidades provinciales y éstos a su vez surgen de los planes de desarrollo concertados de sus municipios distritales, para lo cual la ley dispone la conformación de espacios de concertación que son los Consejos de Coordinación Regionales o Locales.

Herramienta: Asignación de recursos para las distintas fases del ciclo de inversión

El objetivo de esta herramienta es elaborar una propuesta que defina la asignación de recursos para cada fase del ciclo de inversión, la cual considera: criterios para el financiamiento de los proyectos en base a recursos municipales, endeudamiento público, fondos concursales, transferencias, cofinanciamiento, entre otros, en las diferentes etapas del ciclo de proyecto (para estudios de preinversión, estudios de inversión, y ejecución de proyectos).

Tomando en cuenta las coordinaciones realizadas con otras entidades para la ejecución de proyectos, se debe realizar la propuesta de los recursos asignados para cada fase del ciclo de proyectos.

A continuación, se debe elaborar un resumen de los recursos asignados a inversiones para cada objetivo de desarrollo priorizado y para cada etapa del ciclo de proyecto. Se espera que la asignación de recursos para cada objetivo de desarrollo sea concordante con la prioridad asignada a cada objetivo, caso contrario se sugiere revisar la asignación de recursos.

Asignación de recursos para inversión: por objetivo y etapa del ciclo de proyecto			
Etapa	S/. inversión año 1	S/. inversión año 2	S/. inversión año 3
Objetivo de desarrollo 1:			
> Estudios de preinversión			
> Estudios de inversión			
> Ejecución del proyecto			
Objetivo de desarrollo 2:			
> Estudios de preinversión			
> Estudios de inversión			
> Ejecución del proyecto			
Objetivo de desarrollo 3:			
> Estudios de preinversión			
> Estudios de inversión			
> Ejecución del proyecto			

Fase 2: Programación de la PEPMIP

Esta fase requiere: (i) formulación de la propuesta de PEPMIP y (ii) validación, aprobación y registro de PEPMIP.



Resultado esperado

- > Los funcionarios y autoridades municipales acuerdan una programación de inversiones tri-anual, la cual contiene proyectos estratégicos con enfoque territorial, que buscan atender de manera integral el cierre de brechas de desarrollo territorial.

Paso 4: Formular el proyecto de la PEPMIP



Herramienta: Propuesta de plan estratégico presupuestal multianual de inversiones

Establecer los proyectos que serán incluidos en la PEPMIP

En este paso, se debe elaborar la programación de cada uno de los proyectos priorizados en el banco institucional de proyectos, usando el formato que se muestra a continuación:

Resumen de Programación Operativa de los PIP Considerados en la PEPMIP				
Código	Proyecto	Año	Fecha de inicio	Fecha de término
Estudios de preinversión				
Estudios de inversión				
Ejecución de proyectos				

El cronograma de ejecución presupuestal de cada proyecto debe ser consistente con el plazo de ejecución y los montos de inversión estipulados en los estudios de preinversión e inversión (expediente técnico) del proyecto, de modo que se asegure que los beneficios del proyecto se generen en los plazos previstos.

Luego, se seleccionan los proyectos que serán incorporados en la programación estratégica y presupuestaria multianual de la inversión pública.

La programación se debe elaborar en base a los proyectos priorizados, la programación estimada para su ejecución y los parámetros para la programación presupuestal de inversiones.

La programación incorporará únicamente aquellos proyectos cuyo monto anual total no exceda el techo presupuestal asignado a cada objetivo de desarrollo, para cada etapa del ciclo del proyecto.



Apuntes

Criterios para la asignación de recursos a los proyectos que serán considerados en la PEPMIP:

La asignación de recursos para los proyectos a incorporar en la PEPMIP debe observar la siguiente prioridad:

1. Culminación de proyectos en ejecución en los primeros años, de modo que los beneficios de estos proyectos estén a disposición en el tiempo previsto.
2. Los proyectos exonerados de INVIERTE.PE, conforme a la norma legal correspondiente, deben programarse desde el primer año hasta su culminación.
3. Los proyectos que vienen siendo financiados con recursos provenientes de transferencias de otras entidades, en el marco de los convenios suscritos.
4. Los nuevos proyectos que cuenten con viabilidad y cuya fuente de financiamiento sea donación o cooperación técnica no reembolsable.
5. Los nuevos proyectos que cuenten con viabilidad y presenten mayor rentabilidad social a ser financiados exclusivamente por la entidad.
6. Los nuevos proyectos con viabilidad y que estén enmarcados principalmente, dentro de los programas presupuestales.
7. Los expedientes técnicos de los proyectos nuevos deben asegurar su programación en el primer año de la Programación presupuestal multianual de inversión pública.
8. En caso de proyectos que se registren en 2do y 3er año, la entidad debe considerar recursos para la elaboración de los estudios de preinversión en el primer año de la PEPMIP, de tal manera que puedan ser ejecutados en el año previsto.

Formulación de la propuesta de la PEPMIP

Finalmente, se debe elaborar la propuesta de la PEPMIP, la cual debe ser presentada en un informe. Se recomienda usar como referencia el Modelo de informe de la PEPMIP.

La programación se complementa con los lineamientos establecidos en la Programación de Mantenimiento.

Como referencia se puede usar Modelo de informe de la PEPMIP (ver pág. 63).

Como parte del informe, se muestran a continuación los cuadros resumen de la PEPMIP:

Resumen de la PEPMIP				
Objetivo	Año 1 S./.	Año 1 S./.	Año 2 S./.	
1 Objetivo de Desarrollo 1				
1.1 Estudios de preinversión				
1.2 Estudios de inversión				
1.3 Ejecución de proyectos				
2. Objetivo de Desarrollo 2				
2.1 Estudios de preinversión				
2.2 Estudios de inversión				
2.3 Ejecución de proyectos				
TOTAL				

Propuesta de Plan Estratégico Presupuestal Multianual de Inversión Pública Municipal (periodo)								
Objetivo 1:						Metas y presupuesto estimado del proyecto		
Código del proyecto	Nombre referencial del proyecto	Objetivo del proyecto	Ámbito del proyecto	Beneficiarios del proyecto	Meta física más importante	Unidad de medida	2013 S./.	2014 S./.
Objetivo 2:								
Código del proyecto	Nombre referencial del proyecto	Objetivo del proyecto	Ámbito del proyecto	Beneficiarios del proyecto	Meta física más importante	Unidad de medida	2013 S./.	2014 S./.



Apuntes

Consideración a tomar en cuenta para la formulación de la PEPMIP:

Las entidades, unidades ejecutoras y empresas que pertenecen o están adscritas a un gobierno local deben remitir al responsable del equipo técnico de la entidad sus propuestas de incorporación de proyectos en la PEPMIP, las que deben ser integradas a todas las propuestas por el CGI, que presenta el proyecto de la PEPMIP al titular de la entidad.

Paso 5: Validar, aprobar y registrar la PEPMIP



Herramienta: Validación, aprobación y registro de la PEPMIP

Validación de la propuesta de la PEPMIP

Se debe convocar a una reunión del CGI para evaluar la propuesta de la PEPMIP. Luego de revisadas y absueltas las observaciones se debe presentar una versión final de la propuesta de la PEPMIP al CGI.

Aprobación de la PEPMIP

Se sugiere que el gerente municipal solicite una reunión al alcalde y, en coordinación con los integrantes del CGI, presente el proyecto de la PEPMIP. En caso se presenten comentarios u observaciones, se debaten y luego, en reuniones de trabajo, se realizan las modificaciones correspondientes.

La programación multianual debe ser registrada en el “Módulo de Programación Multianual de Inversión” (<https://apps4.mineco.gob.pe/sispipapp/>), de acuerdo con la Directiva para la Programación Multianual en el Marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, Directiva N° 001-2017-EF/63.01, aprobada por Resolución Directoral N° 001-2017-EF/63.01, publicada en el Diario Oficial “El Peruano”, el 8 de abril de 2017; su registro es responsabilidad de la OPMI.

Corresponde al alcalde presentar, bajo responsabilidad, ante la DGPMI del MEF, el reporte del registro informático realizado por la OPMI en el Módulo de Programación Multianual de Inversiones, hasta antes del 30 de marzo de cada año.

A fin de lograr la aprobación de la PEPMIP por parte del alcalde, se recomienda usar el Modelo de Resolución de Alcaldía que aprueba la PEPMIP incluido en el Catálogo de recursos de esta guía.

Como referencia se puede usar Modelo de Resolución de Alcaldía que aprueba la PEPMIP (ver pag. 68).



Apuntes

Procedimiento adicional a recomendar al alcalde para aprobación de la PEPMIP:

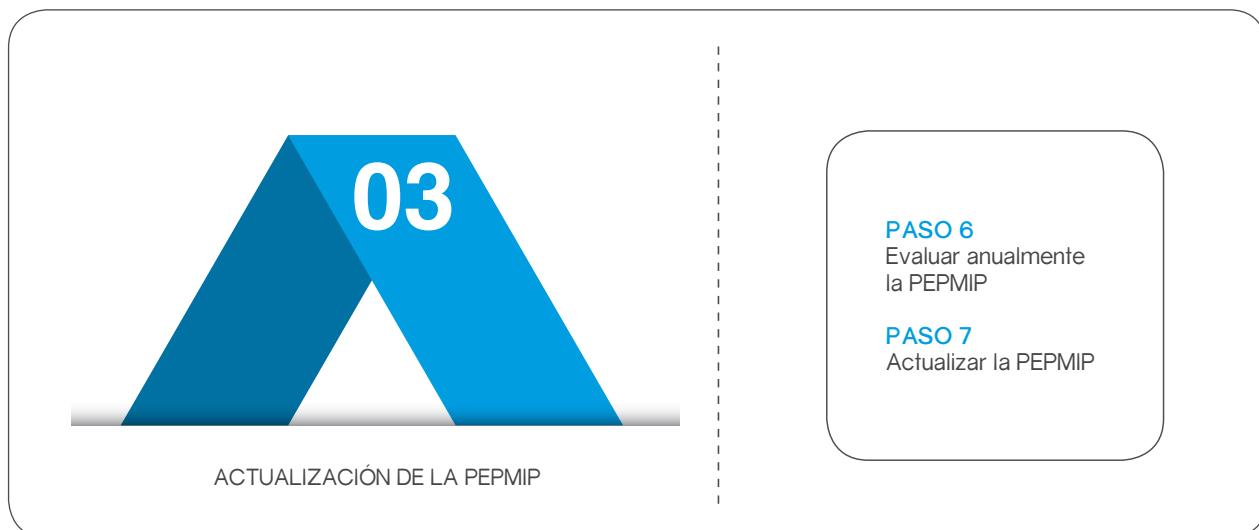
1. Acuerdo del Consejo de Coordinación Local: El alcalde convoca al Consejo de Coordinación Local a fin de presentar el proyecto de la PEPMIP. En caso surjan observaciones se anotan, se debaten y se realizan las modificaciones a la propuesta de la PEPMIP en base a los consensos alcanzados en la reunión.
2. Acuerdo del Concejo Municipal: El alcalde convoca al Concejo Municipal, para el debate y aprobación de la PEPMIP. Si hubiera observaciones se anotan, se debaten y se realizan las modificaciones a la propuesta de la PEPMIP en base a los acuerdos alcanzados en la sesión. El resultado es el Acuerdo de Concejo Municipal que aprueba la PEPMIP.

FUENTE: Ley y Reglamento del Presupuesto Participativo (Ley N° 28056 y su modificatoria; y Decreto Supremo 171-2003-EF y sus modificatorias).

Fase 3: Actualización de la PEPMIP

Cada año se debe repetir el proceso de actualización de la PEPMIP para los siguientes tres años fiscales. En esta sección proponemos pautas para realizar esta tarea.

En primer lugar, se debe evaluar la PEPMIP del año previo para verificar el cumplimiento de las metas propuestas. Luego, se debe actualizar la PEPMIP para los siguientes tres años fiscales. En líneas generales, esto implica la repetición de los pasos señalados en las fases de preparación y programación de inversiones.



Resultados esperados

- > Institucionalizar prácticas sobre programación estratégica y presupuestaria multianual de la inversión pública, como instrumento de gestión de inversiones.
- > Fomentar la actualización de la PEPMIP, basada en la evaluación de los resultados, así como la actualización del Banco de Proyectos Institucional y la proyección de recursos destinados a inversión para un nuevo periodo multianual.

Paso 6: Evaluar anualmente la PEPMIP



Herramienta: Elaboración de informe de evaluación de la PEPMIP

Recopilación y análisis de información de la PEPMIP

La OPP en coordinación con la OPMI y las áreas vinculadas a la gestión municipal de inversiones, deben recopilar información del estado de los proyectos que fueron programados en la PEPMIP del periodo previo. A partir de esta información, deben preparar un informe sobre la eficiencia de la PEPMIP. Se sugiere revisar los indicadores sobre el uso de la PEPMIP como herramienta de gestión, propuestos en la sección 2.1 de esta guía.

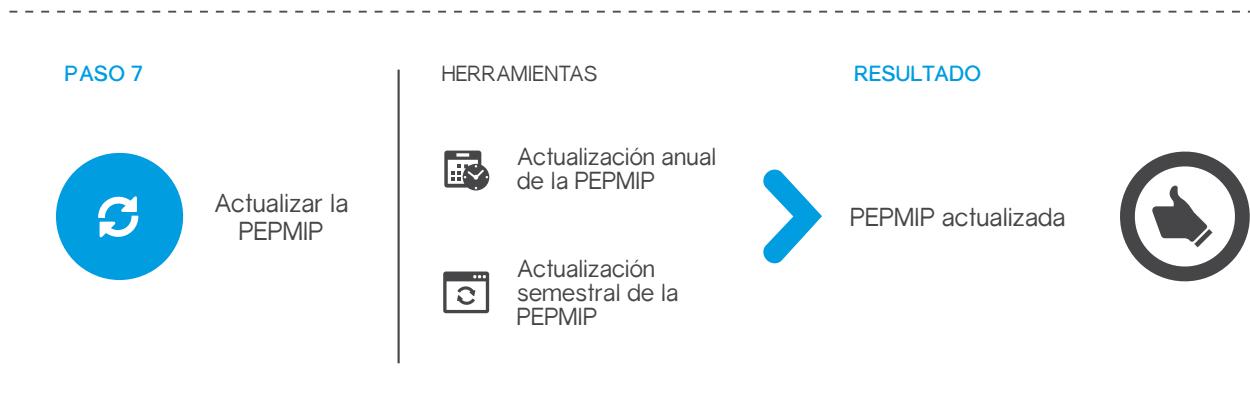
Para la elaboración del informe de evaluación de la PEPMIP se sugiere el siguiente esquema:

Índice de Contenidos de Informe de Evaluación Anual de la PEPMIP		
	Contenido	Objetivo
1. Introducción	Año para el que se realiza el informe de evaluación, sustento legal, metodología utilizada, organización del equipo de evaluación, resumen de contenidos del informe.	Explicar origen, procedimiento y finalidad del proceso de evaluación de la programación multianual de inversiones.
2. Resumen de la PEPMIP (Aprobada / Modificada / Actualizada)	Señalar cuáles fueron los objetivos priorizados y los proyectos igualmente priorizados en relación con cada objetivo. Señalar cuántos proyectos se programó desarrollar o ejecutar y señalar cuál es el presupuesto para cada estado del ciclo de proyectos programados y los cambios que se pudieron haber producido durante la implementación de la PEPMIP.	Explicar las metas generales de la PEPMIP, por estado del ciclo de proyecto; y su vinculación con los objetivos de desarrollo local priorizados.
3. Evaluación de cumplimiento de metas de la PEPMIP	Explicar y evidenciar: > % de ejecución presupuestal total. > % de alineamiento de la ejecución presupuestal con funciones básicas y complementarias del Estado. > Mostrar cumplimiento de metas por estado del ciclo de proyecto. > Mostrar ejecución de metas en número de proyectos en evaluación respecto de lo programado. > Mostrar ejecución de metas de la Cartera de Inversión Priorizada.	Explicar el cumplimiento de metas de ejecución presupuestal total, de alineamiento con las funciones básicas del Estado y de ejecución física de los proyectos programados. Explicar los resultados en relación con las metas previstas para cada ejercicio fiscal.
4. Conclusiones y recomendaciones	Señalar problemas o dificultades identificadas para el logro de metas programadas. Señalar fortalezas y lecciones aprendidas para la gestión de inversiones y para la programación multianual.	Recomendar medidas correctivas relacionadas con aspectos institucionales o de procesos generales que contribuyan a la mejora de la calidad, eficiencia o eficacia en la ejecución de la PEPMIP. Recomendar medidas o acciones correctivas para la superación de problemas identificados para el logro de metas.

Validación de informe de evaluación anual de la PEPMIP

La OPP en coordinación con la OPMI de la municipalidad debe convocar a una reunión del CGI con el fin de revisar el informe de evaluación anual de la PEPMIP. Luego de revisadas y absueltas las observaciones que se presenten por parte de los miembros del CGI, el equipo técnico presentará la versión final de la propuesta del Informe al CGI o, en su defecto, al gerente municipal para su posterior presentación al alcalde.

Paso 7: Actualización de la PEPMIP



Herramienta: Actualización anual de la PEPMIP

Priorización de objetivos y de proyectos

La OPMI, en reuniones de trabajo con los diferentes funcionarios vinculados a la gestión de inversiones de la municipalidad, ratifica los objetivos del desarrollo local y los criterios de priorización de proyectos, que fueran validados por el CGI en el periodo previo a la aprobación de la PEPMIP vigente. Si se cambian los criterios o supuestos de calificación, la OPMI deberá someter los cambios a consideración del CGI.



Apuntes

Los objetivos de la PEPMIP son de mediano plazo y no deberían variar cada año.

Una vez validados los criterios de priorización de proyectos, se procede a la calificación de cada proyecto del Banco de Proyectos Institucional actualizado (ver paso 2 de esta guía: "Priorización de proyectos"). De la misma manera, una vez se culmina la calificación de todos los proyectos, se suman los puntajes. A partir de ello, se obtiene el puntaje acumulado de cada proyecto, lo que permite el ordenamiento de mayor a menor. Se recomienda usar la Matriz de Calificación de Proyectos que se presenta en el Paso 1 de la presente guía.

Definición de parámetros del financiamiento de la PEPMIP

Se sugiere que cada año la OPP actualice la información de la situación económica de la entidad y realice la proyección de recursos disponibles para inversión. Para ello, se recomienda seguir las acciones que se señalan en el paso 4 de esta guía: "Formular el proyecto de la PEPMIP".

Definición de parámetros del financiamiento de la PEPMIP

Se sugiere que cada año la OPP actualice la información de la situación económica de la entidad y realice la proyección de recursos disponibles para inversión. Para ello, se recomienda seguir las acciones que se señalan en el paso 4 de esta guía: "Formular el proyecto de la PEPMIP".

Formular el proyecto de la PEPMIP

La OPMI, además de las pautas señaladas en el Paso 4 de la Fase 2 de esta guía, debe considerar lo siguiente:

- > Programar el plazo requerido para la formulación y ejecución de los proyectos nuevos.
- > Identificar aquellos proyectos que fueron modificados: plazo de ejecución, monto u otra que tenga efectos en la PEPMIP.
- > Identificar y eliminar de la PEPMIP aquellos proyectos que no cuentan con financiamiento.
- > Verificar si se van a incorporar nuevos proyectos viables, lo que afectaría el monto de recursos disponibles para la ejecución de proyectos (se debe considerar que algunos proyectos originalmente programados ya no se ejecuten o se extiendan los plazos de ejecución lo cual debe ser expresamente justificado en el informe correspondiente).

Validación, aprobación y registro de la PEPMIP

Para la validación, aprobación y registro de la PEPMIP se deberán realizar las actividades señaladas en la Fase 2, Paso 5 de esta guía. El plazo máximo para culminar estas acciones es el 30 de marzo de cada año, de acuerdo a lo dispuesto por las directivas del MEF.

4. Catálogo de recursos para la planificación de la gestión de la inversión

Funciones básicas y funciones complementarias de los gobiernos locales

La Dirección General de Programación Multianual de Inversión del MEF ha definido 8 Funciones Básicas y 4 Funciones Complementarias del Estado para gobiernos locales, las cuales se señalan a continuación:

Funciones básicas y complementarias de acuerdo al clasificador funcional programático		
Función	División Funcional	Grupo Funcional
Funciones básicas que permiten desarrollo social y son la base para la realización de la persona		
18. Saneamiento	040. Saneamiento	0088. Saneamiento Urbano 0089. Saneamiento Rural
20. Salud	044. Salud Individual	0096. Atención Básica
22. Educación	047. Educación Básica	0103. Educación Inicial 0104. Educación Primaria 0105. Educación Secundaria 0106. Educación Básica Alternativa 0106. Educación Básica Especial
Funciones básicas que contribuye a generar competitividad en el territorio		
10. Agropecuaria	0025. Riego	0050. Infraestructura de Riego 0051. Riego Tecnificado
12. Energía	028. Energía Eléctrica	0050. Distribución de energía eléctrica
15. Transporte	033. Transporte Terrestre	0066. Vías Vecinales 0067. Caminos de Herradura
17. Ambiente	054. Desarrollo estratégico, conservación y aprovechamiento sostenible del patrimonio natural	0120. Gestión Integrada y Sostenible de los ecosistemas
Funciones complementarias para el desarrollo territorial		
05. Orden Público y Seguridad	014. Orden Interno	0031 Seguridad Vecinal y Comunal
15. Transporte	036. Transporte Urbano	0074. Vías Urbanas
16. Comunicaciones	038. Telecomunicaciones	0078. Servicio de telecomunicaciones
17. Ambiente	055. Gestión de la calidad ambiental	0124. Gestión de los residuos sólidos

Pautas para elaborar el diagnóstico territorial y la definición de objetivos del desarrollo local

Finalidad

El presente documento busca facilitar el proceso de institucionalización de buenas prácticas en PEPMIP, mediante la priorización de objetivos del desarrollo local en casos en los que no se cuente con Planes de Desarrollo Local actualizados.

Proceso de definición y priorización de objetivos del desarrollo local

El proceso para definir y priorizar objetivos del desarrollo local comprende dos etapas:

Etapa 1	Identificación de problemas / potencialidades	
	Actividad 1	Recopilación y sistematización de información secundaria sobre la realidad local.
	Actividad 2	Difusión y discusión de la información e indicadores de la realidad local.
	Actividad 3	Identificación y organización de problemas y potencialidades principales del territorio.
Etapa 2	Priorización de objetivos del desarrollo local	
	Actividad 4	Definición de problemas/potencialidades.
	Actividad 5	Priorización de problemas/potencialidades.
	Actividad 6	Definición de objetivos del desarrollo local priorizados.

Descripción del proceso de definición y priorización de objetivos del desarrollo local

Para la primera fase de identificación de demandas se desarrollarán los siguientes pasos:

Etapa 1	Identificación de problemas / potencialidades	
	Actividad 1	Recopilación y sistematización de información secundaria sobre la realidad local

Consiste en lograr una comprensión de las necesidades prioritarias (reales y percepciones) de la población. Por ello, es necesario sistematizar y actualizar la información existente sobre la realidad del territorio. Esta información permitirá comprender y colocar dentro del contexto la demanda para el desarrollo integral de la localidad. Asimismo, permitirá identificar las potencialidades, limitaciones y problemas que proporcionen información y conocimientos necesarios para la formulación de estrategias que orientan las acciones de gestión para el logro de los objetivos de desarrollo sustentable.

La actividad consiste en identificar las principales fuentes de información secundarias sobre la realidad, recoger y organizar dicha información, para elaborar el diagnóstico de la realidad local. Asimismo, se contempla la preparación de las metodologías y herramientas para la recopilación, procesamiento, depuración, organización y difusión de la información.

La información debe ser recopilada a partir de fuentes secundarias. La principal base de esta información debe ser el último censo de población y las encuestas nacionales de hogares anuales (ENAHO)¹⁶. Sería deseable que la municipalidad use la información del SISFHO (Sistema de Focalización de Hogares). En caso la municipalidad cuente con información actualizada sobre la realidad local, se sugiere contrastar y validar dicha información con los funcionarios. Asimismo, se recomienda emplear indicadores comparados, usando como referencia promedios a nivel nacional, regional y provincial, a fin de determinar la severidad y relevancia de cada indicador. Finalmente, se debe organizar la información disponible y preparar los reportes e informes sobre la realidad local por centro poblado.

¿Qué información debo recoger y sistematizar?	
Indicadores de pobreza:	Servicios públicos básicos
% de población en situación de pobreza % de población en extrema pobreza Coeficiente de Gini (Inequidad) % de hogares con al menos una necesidad básica insatisfecha (NBI) % de hogares con dos o más necesidades básicas insatisfechas (NBI)	% de población sin servicio de agua de red pública dentro de la vivienda - zona urbana % de población sin servicio de agua - zona rural % de la población sin acceso a agua y desagüe - urbana % de la población sin acceso a agua y desagüe - rural % de la población que dispone de servicio de conexión a internet en el domicilio % de población que accede a internet (acceso a internet)
Educación y mercado de trabajo	Electricidad
Analfabetismo (15 y más años; mujeres) % de población con educación superior (15 y más años) % de la población en edad escolar (PEE) no matriculada Nivel de logro educativo en matemática (4to. Secundaria) Nivel de logro educativo en lenguaje (4to. Secundaria) Población en edad escolar por centro	% de viviendas sin electricidad - urbana % de viviendas sin electricidad - rural
Salud	Transporte y Comunicación
% de la población en desnutrición crónica Población por médico (en miles) Población por hospitales (en miles) Población por centros de salud (en miles) Población por puestos de salud (en miles) % de la población sin acceso a servicios de salud	Km de red vial asfaltada (en miles) Km de red vial sin asfaltar (en miles) % de población sin acceso a servicios de comunicación

Etapa 1	Identificación de problemas / potencialidades	
	Actividad 2	Difusión y discusión de la información e indicadores de la realidad local

Este paso busca sentar una base común sobre el conocimiento y entendimiento de la realidad local. Los funcionarios deben contar con información sistematizada. Si fuera necesario, esta información puede ser presentada en un taller a fin de entender el contexto e identificar las principales brechas de indicadores de servicios básicos que pueden ser atendidos por medio de la inversión pública (educación, salud, transportes, saneamiento básico, electrificación, etc.).

¹⁶ Esta información se encuentra disponible en la página web del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI: www.inei.gob.pe).

Etapa 1	Identificación de problemas / potencialidades	
	Actividad 3	Identificación y organización de problemas y potencialidades del territorio

El objetivo es establecer los problemas prioritarios y las potencialidades que requieren atención en el territorio. Esta actividad debe ser realizada mediante un taller con los integrantes de la municipalidad. Se recomienda aplicar el método de "tormenta de ideas" (ver recuadro 1), a fin de identificar los problemas/potencialidades de la realidad local.

En el taller de "tormenta de ideas" se debe abordar cinco temas diferentes, que corresponden a las áreas del desarrollo local. Para cada uno de los temas se debe aplicar el método de *Tormenta de Ideas*. Los cinco ámbitos del desarrollo local son:

- i.** Económico,
- ii.** Social,
- iii.** Cultural,
- iv.** Ambiental y
- v.** Político – institucional.

El moderador del taller deberá promover las ideas en función a preguntas relacionadas con la situación local en diferentes aspectos de cada ámbito de la realidad local (ver recuadro *Aspectos y variables de análisis por ámbito del desarrollo local*).

El método de agrupamiento, selección y votación durante el taller debe permitir que en cada ámbito se identifiquen un máximo de tres ideas principales. A su vez, ello nos generará un máximo de 15 problemas/potencialidades principales que deben recibir mayor atención para el desarrollo local, a partir de intervenciones de inversión pública municipal.



Apuntes

Los problemas que recibirán mayor atención para la priorización de objetivos serán aquellos que puedan ser atendidos mediante proyectos de inversión pública. Esto quiere decir que, es probable que otros problemas prioritarios del territorio no sean priorizados, en tanto su solución requiera de otro tipo de intervenciones (actividades municipales o de otro nivel de gobierno, regulación, participación privada, etc.).

Recuadro 1: Método de "tormenta de ideas"

Esta herramienta fue ideada en el año 1938 por Alex F. Osborn y presentada por primera vez en 1948 en un libro llamado "Tu poder creativo". El contenido de este recuadro es un resumen del método adaptado para los fines de la guía PEPMIP. En la web se pueden encontrar muchas páginas que hacen referencia al método, recomendamos revisar la siguiente: [http://www.kstoolkit.org/_Lluvia+de+ideas+\(Brainstorming\).](http://www.kstoolkit.org/_Lluvia+de+ideas+(Brainstorming).) en esta dirección también encontrará más referencias electrónicas sobre el tema.

¿Qué es?

Lluvia de ideas o tormenta de Ideas (por su traducción del inglés de la palabra brainstorming), es un método por medio del cual se puede potenciar la participación y la creatividad de un grupo diverso de personas, enfocándolas a un objetivo común. La tormenta de Ideas es una técnica de trabajo en grupo para generar ideas originales en un ambiente relajado. Se debe utilizar la lluvia de ideas cuando existe la necesidad de: liberar la creatividad de los equipos; generar un número extenso de ideas; involucrar a todos en el proceso; identificar oportunidades para mejorar.

¿Cómo se utiliza?

- > **Lluvia de ideas libre:** Utilice este método para fomentar un entorno de lluvia de ideas de colaboración y para estimular la libre asociación entre los miembros del grupo. Éstos expresan sus ideas de manera espontánea y la persona encargada de tomar las notas registra cada idea conforme se van pronunciando.
- > **Lluvia de ideas por turnos:** Utilice este método cuando desee una sesión de lluvia de ideas ordenada que proporcione a cada miembro una oportunidad de hablar. Los miembros siguen turnos, en orden, exponiendo una única idea. La sesión continúa al menos hasta que todos tienen una oportunidad de agregar su idea a la lista. El líder o la persona encargada de tomar las notas registra la idea de cada miembro.
- > **Método de anotación:** Utilice este método cuando la confidencialidad sea un problema o cuando esté intercambiando ideas acerca de varios temas a la vez. Los miembros escriben ideas en lugar de compartirlas en voz alta. Las ideas se recopilan, se organizan y se presentan al grupo, de nuevo.

¿Cómo se realiza?

- 1 **Participantes:**
 - > Invitar con anticipación a los participantes.
 - > Cuanto más variado sea el grupo de participantes, mayor oportunidad de generar ideas creativas.
 - > Cuanto más representativo de una comunidad sea el número de participantes mayor cantidad de ideas serán generadas y podrá generarse mayor consenso sobre las mismas.
- 2 **Facilitador:**
 - > Debe ser una persona que tenga ascendencia y respeto por parte de los participantes.
 - > Tener un conocimiento amplio del tema a ser tratado, así como de los participantes invitados.
 - > Debe ejercer un liderazgo para que funcione el proceso de manera democrática, ejerciendo autoridad pero sin llegar a un control excesivo que inhiba la participación.
3. **Tema de análisis:**
 - > Escribir el tema en análisis en forma breve.
 - > Explicar a los participantes el o los conceptos a los que está referido el tema de análisis.
 - > Asegurarse que todos los participantes comprenden el tema que será analizado.
4. **Reglas de juego:**
 - > Mantener un ambiente relajado y divertido.
 - > Establecer un tiempo límite para expresar ideas para el análisis del tema.
 - > Todos deben tener la oportunidad de contribuir con sus ideas, no interesa el número de intervenciones por participante, pero sí facilitar que todos puedan expresar sus ideas.
 - > Se registran todas las ideas, salvo aquellas que son una evidente duplicación de otras.
 - > El facilitador es quien tiene el control de la reunión, debe evitar el diálogo, conflictos o intimidación entre los participantes.
 - > El moderador nunca debe interpretar, cambiar o criticar las ideas, sólo puede hacer preguntas para aclarar.
 - > Está permitido construir ideas sobre la base de las ideas expresadas por otros participantes.
5. **Desarrollo de la sesión:**
 - > Escribir en una pizarra (o en tarjetas) las palabras o conjunto de pocas palabras que son vertidas oralmente por los participantes.
 - > Dar a los participantes la oportunidad de pensar, generando espacios de silencio.
 - > Incentivar a los participantes a generar el mayor número de ideas posible. Hacer preguntas sobre temas o aspectos que los participantes no están considerando.
6. **Conclusión de la sesión:**
 - > Revisar las ideas registradas con los participantes para verificar su comprensión.
 - > Eliminar o borrar las ideas duplicadas.
 - > Agrupar ideas diferentes que expresan conceptos similares.
 - > Eliminar o borrar las ideas que el grupo considera que no son relevantes.
 - > Organizar las ideas en un diagrama o cuadro por temas principales, secundarios y derivados en diferentes niveles (se puede usar un sistema de votación para asignar prioridades a las ideas).

Aspectos y variables de análisis del desarrollo local

Los participantes del taller deben reflexionar sobre una serie de aspectos que constituirán los elementos de diagnóstico para identificar problemas y analizar la realidad local. Los temas de análisis pueden ser variados, pero para lograr un alineamiento con las funciones Básicas del Estado, se propone estructurar el análisis tomando en cuenta las funciones presupuestales básicas¹⁷:

i. Ámbito del Desarrollo Económico			
Código	Grupo funcional	Código	Grupo funcional
0018	Eficiencia de mercados	0060	Promoción de la industria
0042	Promoción laboral	0061	Infraestructura aeroportuaria
0043	Promoción del comercio interno	0064	Vías nacionales
0044	Promoción del comercio externo	0065	Vías departamentales
0045	Promoción del turismo	0066	Vías vecinales
0050	Infraestructura de riego	0067	Caminos de herradura
0051	Riego tecnificado	0070	Ferrovías
0053	Infraestructura pesquera	0071	Puertos y terminales fluviales y lacustres
0054	Fomento de la producción acuícola	0074	Vías urbanas
0055	Generación de energía eléctrica	0075	Control y seguridad del tráfico urbano
0056	Transmisión de energía eléctrica	0076	Servicios de transporte urbano
0057	Distribución de energía eléctrica	0078	Servicios de telecomunicaciones
0059	Promoción minera		

En este ámbito se recomienda analizar: Sistema financiero; Sistema de producción agropecuaria; Sistema de producción forestal; Sistemas de producción artesanal o de micro empresa; Sistemas de producción industrial; Sistema de comercialización; Sistema de servicios turísticos; acceso y uso productivo del suelo urbano y rural; acceso y uso del suelo agrícola; índice de desocupación y subempleo.

ii. Ámbito del Desarrollo Social			
Código	Grupo funcional	Código	Grupo funcional
0031	Seguridad vecinal y comunal	0104	Educación primaria
0088	Saneamiento urbano	0105	Educación secundaria
0089	Saneamiento rural	0106	Educación básica alternativa
0093	Regulación y control sanitario	0107	Educación básica especial
0094	Control epidemiológico	0108	Educación superior no universitaria
0095	Control de riesgos y daños para la salud	0112	Formación ocupacional
0096	Atención médica básica	0113	Becas y créditos educativos
0098	Servicios de diagnóstico y tratamiento	0114	Desarrollo de capacidades sociales y económicas
0103	Educación inicial	0115	Protección de poblaciones en riesgo

En este ámbito se recomienda analizar: población por edad y sexo, número de familias y promedio de miembros por familia, densidad de la población, estructura de doblamiento (rural-urbana); dinámica poblacional: migración, tasa de natalidad, tasa de mortalidad, tasa de crecimiento poblacional, esperanza de vida; índice de pobreza y pobreza extrema, localización; índice de violencia familiar, número de mujeres cabeza de familia, número de mujeres madres adolescentes.

¹⁷ El Clasificador Funcional del MEF fue aprobado mediante DS N° 068-2008-EF, modificado por RD N° 002-2011-EF/50.01. El texto completo del clasificador lo puede encontrar en: http://mef.gob.pe/contenidos/presu_publ/clasi_pres/2012/CLASIFICADOR_FUNCIONAL.pdf

iii. Ámbito del Desarrollo Cultural

Código	Grupo funcional	Código	Grupo funcional
0015	Investigación básica	0099	Patrimonio histórico y cultural
0016	Investigación aplicada	0100	Promoción y desarrollo cultural
0017	Innovación tecnológica	0101	Promoción y desarrollo deportivo
0023	Defensa del interés ciudadano	0102	Infraestructura deportiva y recreativa

En este ámbito se recomienda analizar: origen étnico, idiomas, religiones y creencias, calendario de festividades y rituales, patrimonio cultural, artístico, arqueológico, arquitectónico, costumbres, valores, creencias, mitos, historia, etc.

iv. Ámbito del Desarrollo Ambiental

Código	Grupo funcional	Código	Grupo funcional
0035	Prevención de desastres	0124	Gestión de los residuos sólidos
0036	Atención inmediata de desastres	0125	Conservación y ampliación de las áreas verdes y ornato público
0037	Defensa contra incendios y emergencias menores	0126	Vigilancia y control integral de la contaminación y remediación ambiental
0119	Conservación y aprovechamiento sostenible de la diversidad biológica y de los recursos naturales	0127	Control integral de sustancias químicas y materiales peligrosos
0120	Gestión integrada y sostenible de los ecosistemas	0090	Planeamiento y desarrollo urbano y rural
0121	Gestión del cambio climático	0091	Vivienda
0122	Gestión Integrada de los recursos hídricos	0092	Construcción
0123	Gestión del territorio		

En este ámbito se recomienda analizar: división político – administrativa: distritos, provincias; descripción fisiográfica: altitudes, relieve, topografía, sistema y magnitudes de vientos, humedad relativa, temperaturas, etc.; características del ecosistema: pisos ecológicos, clima, características del suelo, vegetación y flora, fauna, recursos hídricos, recursos minerales, principales riesgos ambientales.

v. Ámbito del Desarrollo Político – Institucional

Código	Grupo funcional	Código	Grupo funcional
0005	Planeamiento institucional	0011	Preparación y perfeccionamiento de recursos humanos
0006	Información pública	0012	Control interno
0007	Dirección y supervisión superior	0013	Recaudación
0008	Asesoramiento y apoyo	0019	Transferencias de carácter general
0009	Soporte tecnológico	0021	Registros civiles e identificación
0010	Infraestructura y equipamiento	0022	Registros públicos

En este ámbito se recomienda analizar: organizaciones no gubernamentales, sindicatos, juntas vecinales, gremios empresariales; cantidad de personas que participan; mecanismos de relaciones interinstitucionales; frecuencia y mecanismos de relación entre instituciones públicas y privadas; nivel de confianza y aceptación ciudadana de las principales instituciones públicas y privadas.

Etapa 2	Priorización de objetivos del desarrollo local	
	Actividad 4	Definición de problemas / potencialidades

Luego de haber organizado y seleccionado las 15 ideas de problemas/potencialidades principales para el desarrollo del territorio (ver actividad 3), se debe profundizar la descripción de éstos. A continuación, se describen los pasos necesarios para la descripción de los problemas/potencialidades identificadas:

1. Identificación del problema/potencialidad. Precisar las fuentes de información y verificar los datos en el terreno con los afectados.
2. Localizar el problema/potencialidad. Precisar la localización geográfica, señalando las características para el desarrollo de las actividades económicas, sociales, culturales, así como las características geográficas, climáticas y poblacionales de la zona.
3. Antigüedad del problema/potencialidad. Indagar sobre los antecedentes del problema. Asimismo, indagar en instituciones públicas o privadas, si existieron iniciativas orientadas a solucionar el problema, y señalar sus resultados.
4. Describir causas y efectos del problema/potencialidad. Realizar una descripción breve de las causas y efectos del problema, analizando cuáles son las alternativas posibles para abordarlo, con visión de corto, mediano o largo plazo.
5. Investigar la existencia de programas afines. Identificar los programas o proyectos que pretenden solucionar un problema similar en otras localidades. Rescatar lecciones de dichos proyectos y proyectar alternativas.
6. Proyectar la evolución esperada del problema/potencialidad. Indicar cuál será la evolución del problema si no se encuentra una solución en el presente. Se recomienda establecer la línea de base con indicadores.

Etapa 2	Priorización de objetivos del desarrollo local	
	Actividad 5	Priorización de problemas/potencialidades

Luego de haber definido en detalle los principales problemas/potencialidades identificados, se deben priorizar cada uno de éstos en relación con su importancia y contribución al desarrollo del territorio. Para ello se propone una matriz de criterios de priorización, sobre la base de la matriz que se presenta a continuación:

Matriz de Criterios de Priorización de Problemas/Potencialidades			
Nº	Criterio	Supuesto de Calificación	Calificación
1	Alineamiento con funciones básicas y complementarias del Estado que pueden ser atendidas con inversión pública vinculadas con el desarrollo social e igualdad de género en la localidad.	Alto Impacto	4
		Impacto Parcial	2
		Poco Impacto	1
2	Alineamiento con funciones básicas y complementarias del Estado que pueden ser atendidas con inversión pública vinculadas con el desarrollo económico local.	Alto Impacto	4
		Impacto Parcial	2
		Poco Impacto	1
3	Alineamiento con objetivos del Plan Bicentenario (si aplica).	Está relacionado	4
		Indirectamente relacionado	2
		No relacionado	0
4	Alineamiento con los planes de desarrollo regionales.	Está relacionado	4
		Indirectamente relacionado	2
		No relacionado	0
5	Alineamiento con el Plan de Incentivos para la mejora de la gestión y modernización municipal.	Está relacionado	4
		Indirectamente relacionado	2
		No relacionado	0

Luego de acordar los criterios, supuestos y puntajes de la matriz, en pequeños grupos o individualmente, se realiza la calificación de cada problema/potencialidad identificado. A continuación, se debe elaborar una matriz de resultados, poniendo en orden de prioridad (de mayor a menor) el puntaje obtenido en la calificación de cada uno de los problemas/potencialidades identificados.

Matriz de Calificación de Problemas/Potencialidades						
Problemas / potencialidades	Criterio 1	Criterio 2	Criterio 3	Criterio 4	Criterio 5	Puntaje Total
Problema / potencialidad 1: XXX	2	4	4	0	4	14
Problema / potencialidad 2: XXX	1	4	0	0	0	5

Etapa 2	Priorización de objetivos del desarrollo local	
	Actividad 6	Definición de objetivos del desarrollo local priorizados

Se recomienda que los funcionarios de la entidad presenten la matriz de priorización de problemas/potencialidades al Alcalde. En conjunto, se deben seleccionar entre tres y seis principales problemas a atender, en función a aquellos problemas que obtuvieron los mayores puntajes en la calificación.

Finalmente, se deben redactar los objetivos principales del desarrollo local en base a los textos de los problemas/potencialidades priorizados. Para ello, se debe convertir la redacción del problema hacia un objetivo, pasando el texto en negativo hacia la situación esperada o lo que se estaría buscando.

Así, por ejemplo:

Si el Problema Principal identificado fue: "Baja calidad de la educación pública"
El Objetivo Principal será: "Mejorar la calidad de la educación pública"

Los objetivos del desarrollo local priorizados serán uno de los insumos básicos para la formulación de la PEPMIP. Una vez se cuenten con objetivos de desarrollo validados, se debe volver a la Fase 1, Paso 2. Priorización de proyectos de la guía de PEPMIP y continuar con las demás labores.

Pautas para el diagnóstico económico y proyección de recursos para inversión

Finalidad

El presente recurso propone facilitar, a los funcionarios, la elaboración del diagnóstico económico y financiero de la municipalidad. El documento presenta pautas que servirán de ayuda para la proyección de recursos para inversión que deberán ser definidos por la entidad.

Proceso de diagnóstico económico y proyección de recursos para inversión

El proceso para realizar el diagnóstico económico y proyección de recursos para inversión comprende dos fases:

Diagnóstico económico y financiero de la entidad	
Etapa 1	Actividad 1 Identificación de la estructura de ingresos
	Actividad 2 Identificación de la estructura de gastos
	Actividad 3 Análisis del resultado económico y del financiamiento
Proyección de recursos de la entidad a mediano plazo	
Etapa 2	Actividad 4 Determinación de tendencias de ingresos y gastos
	Actividad 5 Definición de escenarios para la proyección de recursos
	Actividad 6 Proyección de recursos para inversiones a mediano plazo

Descripción del proceso económico y proyección de recursos para inversión

Etapa 1	Diagnóstico económico y financiero de la entidad
---------	--

Se recomienda hacer una recopilación ordenada de los ingresos y gastos de la municipalidad; para ello es preferible tomar los datos del PIM a diciembre de los últimos cinco años, desde el formato que se adjunta en los Estados Financieros y Presupuestarios, especialmente el formato identificado como EP 1: Estado de Ejecución Presupuestal de Ingresos y Gastos. Dichos formatos, desde el año anterior al año en curso, se pueden encontrar también en la sección Cuenta General de la República en la siguiente dirección del portal de transparencia económica: <https://www.mef.gob.pe/es/portal-de-transparencia-economica>

Una vez recopilada esta información, se deben llevar a cabo las siguientes actividades para la elaboración del diagnóstico económico y financiero:

Diagnóstico económico y financiero de la entidad	
Etapa 1	Actividad 1 Identificación de la estructura de ingresos

Para un período no menor a cinco años de gestión se identifican los ingresos corrientes, ingresos de capital y Endeudamiento y Saldos de Balance. Para ello se tomarán los datos recopilados de ejecución del PIM (Estados Financieros y Presupuestarios) de los últimos cinco años y se ordenarán según la Clasificación Económica del MEF. A continuación, se presenta un cuadro modelo para el análisis de ingresos.

Clasificación Económica*	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
Ingresos corrientes					
1.1 Impuestos y Contribuciones Obligatorias					
1.2 Contribuciones Sociales					
1.3 Venta de Bienes y Servicios y Derechos Administrativos					
1.4.1 Donaciones y Transferencias Corrientes**					
1.5 Otros Ingresos					
Ingresos de capital					
1.4.2 Donaciones de Capital					
1.6 Venta de Activos No Financieros					
1.7 Venta de Activos Financieros					
Endeudamiento y saldos de balance					
1.8 Endeudamiento					
1.9 Saldos de Balance					
TOTAL INGRESOS					

*Los códigos 1.1, 1.2, 1.3, etc. corresponden al Clasificador de Ingresos del MEF.

**Considerar los recursos provenientes de la fuente Recursos Ordinarios, corrientes.

Etapa 1	Diagnóstico económico y financiero de la entidad	
	Actividad 2	Identificación de la estructura de gastos.

Para un período no menor a cinco años de gestión se identifican los gastos corrientes, gastos de capital y servicio de la deuda. Para ello se tomarán los datos recopilados de ejecución del PIM (Estados Financieros y Presupuestarios) de los últimos cinco años y se ordenarán según la Clasificación Económica. A continuación, se presenta un cuadro modelo para el análisis de gastos.

Clasificación Económica*	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
Gastos corrientes					
2.0 Reserva de Contingencia					
2.1 Personal y Obligaciones Sociales					
2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales					
2.3 Bienes y Servicios					
2.4.1 Donaciones y Transferencias Corrientes					
2.5 Otros Gastos**					
Gastos de capital					
2.4.2 Donaciones y Transferencias de Capital					
2.5.2.2 Transferencias de Capital a Instituciones sin fines de lucro					
2.6 Adquisición de Activos No Financieros					
2.7 Adquisición de Activos Financieros					
Servicio de la deuda					
2.8.1 Amortización de la Deuda					
2.8.2 Intereses de la Deuda					
2.8.3 Comisiones y Otros Gastos de la Deuda					
Total Gastos					

* Los códigos 2.0, 2.1, 2.2, etc. corresponden al Clasificador de Gastos del MEF.

** Excluye 2.5.2.2 Transferencias de Capital a Instituciones sin fines de lucro.

Etapa 1	Diagnóstico económico y financiero de la entidad				
	Actividad 3	Análisis del resultado económico y del financiamiento			

Luego de haber identificado los ingresos y gastos, se deberá analizar el resultado económico de la municipalidad. El resultado económico es la variación de los fondos propios de una entidad, producida en determinado período, como consecuencia de sus operaciones de naturaleza presupuestaria y no presupuestaria; este resultado se determina considerando la diferencia entre los ingresos y los gastos producidos en el período de referencia.

Para un período no menor a cinco años de gestión se evalúa el resultado económico de la municipalidad: (i) Si existe **déficit** (o es negativo), la entidad debe recurrir a deuda para compensar sus desbalances, se deben ver las alternativas para financiarlo, analizando la situación de la deuda de corto y largo plazo existente; (ii) si existe **superávit** (o es positivo), refleja que la entidad tiene capacidad para financiar sus operaciones con ingresos no reembolsables, debiendo evaluar las políticas para mejorar el rendimiento de los saldos no ejecutados. A continuación, se presenta un cuadro modelo para el análisis del resultado económico y del financiamiento:

Clasificación Económica	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
I. Resultado Primario (1-2)					
1. Ingresos Totales					
a. Ingresos Corrientes					
b. Ingresos de Capital					
2. Gastos No Financieros					
a. Gastos Corrientes					
b. Gastos de Capital					
II. Intereses (1+2)					
1. Intereses de la Deuda					
2. Comisiones y Otros Gastos de la Deuda					
III. Resultado Económico (I-II)					
IV. Financiamiento Neto (1+2-3)					
1. Endeudamiento					
2. Saldos de Balance					
3. Amortización de la Deuda					

Nota: La estructura de este cuadro proviene de los cuadros de ingresos y gastos incluidos en la página anterior (54).

Para la elaboración de la proyección de recursos se sugiere realizar las siguientes actividades:

Etapa 2	Proyección de recursos de la entidad a mediano plazo				
	Actividad 4	Determinación de tendencias de ingresos y gastos			

Conocer la dirección que toman nuestros ingresos y gastos a lo largo del tiempo es importante para obtener previsiones – en el corto plazo – y realizar proyecciones de recursos que podremos disponer para las inversiones municipales en el mediano plazo.

Estimación ingresos y gastos del año fiscal previo a la PEPMIP (año cero “0”)

El proceso de elaboración y/o actualización de la PEPMIP se produce normalmente, de acuerdo a las directivas del MEF, en el primer trimestre del año, por lo que no se tiene un dato real sobre los ingresos y gastos para el año en curso; por lo cual, el primer paso a realizar es la proyección de recursos (ingresos y gastos para el año vigente o año cero “0”).

Para realizar la proyección es necesario tomar la información recopilada en las tablas de *Identificación de estructura de ingresos* e *Identificación de estructura de gastos*, por lo menos para un período de cinco años en una hoja Excel. Posteriormente, se debe precisar la Tasa de Crecimiento del Período (TCP):

$$TCP = \left(\frac{V(t_n)}{V(t_o)} \right)^{\frac{1}{t_n - t_o}} - 1$$

Donde:

TCP =	Tasa de Crecimiento Período	V (t _o)	Valor Inicial
V (t _n)	Valor Final	t _n - t _o	Número de años

Con la TCP podremos estimar los ingresos y gastos del año fiscal en curso (año previo al de la PEPMIP o año 0), para lo cual se utilizará la siguiente fórmula:

$$\text{Año 0} = [V(t_n)(TCP)] + V(t_n)]$$

Ejemplo de determinación de TCP de ingresos en base a información del 2007 al 2011:

Clasificación Económica	2007	2008	2009	2010	2011	Tasa Crecimiento (2007-2011)	2012/p
Ingresos Corrientes	50,349,547.44	21,70,275.68	26,325,942.69	51,534,559.10	51,349,576.76	0.49%	51,602,672.30
11 Impuestos y Contribuciones Obligatorias	886,228.95	1,019,019.10	769,182.01	1,326,987.92	1,552,528.49	15.05%	1,786,129.69
12 Contribuciones Sociales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%	0.00
13 Venta de Bienes y Servicios y Derechos Administrativos	70,1434.53	954,017.56	1,088,617.08	1,286,498.72	1,086,508.65	1156%	1,212,117.14
14.1 Donaciones y Transferencias Corrientes	48,003,992.50	19,088,774.72	23,608,340.22	47,422,277.90	46,831,260.89	-0.62%	46,542,582.14
15 Otros Ingresos	757,891.46	108,464.30	859,803.38	1,498,794.56	1,879,278.73	25.49%	2,358,235.89
Ingresos de Capital	0.00	566,740.00	1,553,988.80	1,057,714.04	0.00	0.00%	0.00
14.2 Donaciones de Capital	0.00	566,740.00	1,553,988.80	1,057,714.04	0.00	0.00%	0.00
16 Venta de Activos No Financieros	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%	0.00
17 Otros Ingresos de Capital	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%	0.00
Endeudamiento y Saldos de Balance	14,709,187.49	41,995,476.14	27,750,549.36	14,766,904.55	35,077,778.36	12.13%	39,334,193.28
Endeudamiento	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%	0.00
Saldos de Balance	14,709,187.49	41,995,476.14	27,750,549.36	14,766,904.55	35,077,778.36	24.27%	43,590,608.21
Total Ingresos	65,058,734.93	63,732,491.82	55,630,480.85	67,359,177.69	86,427,355.12	7%	90,936,865.58

Ejemplo de estimación de Ingresos Corrientes para el Año 0 (2012 /p) será:

$$\begin{aligned}
 IC_{(Año 2012) /p} &= (51349,576.76 * 0.49\%) + 51349,576.76 \\
 &= (253,095.54) + 51349,576.76 \\
 &= 51602,672.30
 \end{aligned}$$

El resultado obtenido será una estimación de los ingresos y gastos que tendrá la municipalidad en el ejercicio en curso. Dicha información podrá ser ajustada con el transcurrir de los meses (posterior a la transferencia del Canon) y hacia el cierre del año (cuando se tiene el estimado del Saldo de Balance).

Estimación de la Tasa de Tendencia Histórica (TTH)

Luego de obtenido el resultado del Año 0 (en el ejemplo corresponde al 2012), se procederá a repetir la misma operación de cálculo, pero esta vez para obtener la TTH, que cubrirá un período de los últimos cinco años previos a la PEPMIP (incluyendo la información estimada para el Año 0). Esto nos dará como resultado la tasa de tendencia histórica de los últimos cinco años, dato sobre el cual se podrán realizar las proyecciones para los tres próximos años, período en el que se enmarca nuestra PEPMIP.

La TTH se calculará sumando los montos de los últimos cinco años (incluyendo estimación para el año 0) de los Ingresos Corrientes de la entidad, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$TTH = \left(\frac{V(t_n)}{V(t_0)} \right)^{\frac{1}{t_n - t_0}} - 1$$

EJEMPLO DE DETERMINACIÓN DE LA TTH EN BASE A INFORMACIÓN DEL 2008 AL 2012:

Clasificación Económica	2008	2009	2010	2011	2012	TTH
Ingresos Corrientes	21170,275.68	26,325,942.69	51534,559.10	51349,576.76	51602,672.30	25.0%

Etapa 2	Proyección de recursos de la entidad a mediano plazo	
	Actividad 5	Definición de escenarios para la proyección de recursos

El siguiente paso consiste en determinar los criterios de proyección de recursos. Para ello proponemos tres escenarios posibles, sobre los cuales el CGI o equipo técnico debatirá y llegará a un acuerdo.

Definición de proyección basada en la Tasa de Tendencia Histórica (Escenario 1)

La primera propuesta es una proyección en base a la TTH que se ha determinado. Se considera moderada, toda vez que, considera la tasa de crecimiento "normal" de la municipalidad en los últimos años, sin que haya mayores factores externos que influyan en su comportamiento.

En este caso la proyección para los tres próximos años se efectuará siguiendo la siguiente fórmula:

$$Año 1 = [(Ingresos Corrientes Año 0) (TTH)] + (Ingresos Corrientes Año 0)$$

$$Año 2 = [(Ingresos Corrientes Año 1) (TTH)] + (Ingresos Corrientes Año 1)$$

$$Año 3 = [(Ingresos Corrientes Año 2) (TTH)] + (Ingresos Corrientes Año 2)$$

Ejemplo de Ingresos Corrientes del Año 1 en base a la TTH:

$$\begin{aligned}
 IC_{(Año\ 1)} &= (51602,672.30)(25\%) + 51602,672.30 \\
 &= (12.874,890) + 51.602,672.30 \\
 &= 64.477,562.69
 \end{aligned}$$

Definición de proyección basada en la Tasa del Marco Macro Económico Multianual del Sector Público (Escenario 2)

La segunda propuesta está basada en las estimaciones que realiza el MEF en el Marco Macro Económico Multianual (MMM), que generalmente abarca un periodo de tres años. Este documento oficial señala la tasa promedio de crecimiento de los ingresos fiscales (acápite 6.3.2 del MMM). Se utiliza esta tasa debido a que los gobiernos provinciales y locales, en su mayoría, dependen de las transferencias que reciben del gobierno central (Canon, FONCOMUM, otros Recursos Determinados).

Esta tasa nos permite acercarnos a la realidad del país y nos permite tener un estimado de las transferencias futuras a recibir. La fórmula de proyección es la misma que se utilizó en el punto anterior:

$$\begin{aligned}
 Año\ 1 &= [(Ingresos\ Corrientes\ Año\ 0) (TMMM)] + (Ingresos\ Corrientes\ Año\ 0) \\
 Año\ 2 &= [(Ingresos\ Corrientes\ Año\ 1) (TMMM)] + (Ingresos\ Corrientes\ Año\ 1) \\
 Año\ 3 &= [(Ingresos\ Corrientes\ Año\ 2) (TMMM)] + (Ingresos\ Corrientes\ Año\ 2)
 \end{aligned}$$

Ejemplo de Ingresos Corrientes del Año 1 en base a la TMMM:

$$\begin{aligned}
 IC_{(Año\ 1)} &= (51,602,672.30)(8.7\%) + 51,602,672.30 \\
 &= (4,489,432) + 51,602,672.30 \\
 &= 56,092,104.79
 \end{aligned}$$

Definición de proyección basada en la Tasa de Crecimiento Institucional, definida por acuerdo sustentado del CGI (Escenario 3)

Un tercer y último escenario de proyección será aquel que considere la propuesta que tengan los miembros del CGI o equipo técnico de programación multianual. Puede darse el caso que tanto la TTH, como la tasa que indique el MMM, no estén muy de acuerdo con la realidad local (nuevas inversiones que comenzarán a producir mayores recursos por Canon, otras políticas internas de recaudación, etc.), todo lo cual puede estimarse en base a un informe que deberán realizar los funcionarios de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, y la Gerencia de Administración y Finanzas de la municipalidad; en base a dicho informe los miembros del CGI discutirán la conveniencia de definir una Tasa de Crecimiento Institucional.

La fórmula de proyección es la misma que se utilizó en el punto anterior:

$$\begin{aligned}
 Año\ 1 &= [(Ingresos\ Corrientes\ Año\ 0) (TCI)] + (Ingresos\ Corrientes\ Año\ 0) \\
 Año\ 2 &= [(Ingresos\ Corrientes\ Año\ 1) (TCI)] + (Ingresos\ Corrientes\ Año\ 1) \\
 Año\ 3 &= [(Ingresos\ Corrientes\ Año\ 2) (TCI)] + (Ingresos\ Corrientes\ Año\ 2)
 \end{aligned}$$

Ejemplo de Ingresos Corrientes del Año 1 en base a la TCI:

$$\begin{aligned}
 IC_{(Año\ 1)} &= (51,602,672.30)(12.5\%) + 51,602,672.30 \\
 &= (6,450,334) + 51,602,672.30 \\
 &= 58,053,006.34
 \end{aligned}$$

Como podrá observarse de los ejemplos, los diferentes escenarios nos presentan una proyección distinta de los Ingresos Corrientes de la municipalidad como se muestra a continuación, lo cual permitirá a los funcionarios de la municipalidad determinar qué montos considerarán para ser considerados en la PEPMIP.

EJEMPLO DE PROYECCIÓN DE INGRESOS CORRIENTES PARA EL PERÍODO DEL 2013 AL 2015:

Escenarios	Tasa de Crecimiento	2013	2014	2015	Total 2013 - 2015
Escenario 1 (Proyección TTH)	25.0%	64,477,563	80,564,744	100,665,685	245,707,992
Escenario 2 (Proyección TMMM)	8.7%	56,092,105	60,972,118	66,276,692	183,340,915
Escenario 3 (Proyección TCI)	12.5%	58,053,006	65,309,632	73,473,336	196,835,975

Etapa 2	Proyección de recursos de la entidad a mediano plazo	
	Actividad 6	Proyección de recursos para inversiones a mediano plazo

El último paso será estimar los recursos que se tienen disponibles para inversiones (gasto de capital), para ello es necesario desarrollar los siguientes pasos:

Determinación histórica de distribución de gasto corriente y de capital

Las municipalidades han tenido y tienen una política clara de gasto, ya sea corriente o de inversiones. Una forma de identificar criterios para proyecciones es ver la historia de gasto de la institución, lo que nos dirá cuánto del Ingreso Corriente de la entidad fue asignado a qué tipo de gasto en el período de referencia.

Lo primero que se deberá de identificar es el ratio de gasto corriente y el gasto de inversión por año, lo cual se obtiene de la división del gasto, ya sea corriente o de inversión, entre el ingreso corriente de la municipalidad. Luego se determina el promedio histórico.

EJEMPLO DE CÁLCULO DEL RATIO DE GASTOS DE LA ENTIDAD - PROMEDIO HISTÓRICO:

Descripción	2008	2009	2010	2011	2012	Promedio 2008-2012
Gasto Corriente	68.56	39.34	23.04	25.19	26.74	36.57
Gasto de Capital	3136	60.62	76.95	74.81	73.26	63.40
Servicio de la Deuda	0.08	0.04	0.01	0.00	0.00	0.03

Determinación de recursos proyectados para gastos de inversión

Por último, luego de haber identificado los promedios históricos se determinará si se mantiene el promedio histórico o si, según acuerdo de Concejo Municipal, se reajustará la política de gasto de la institución. Según sea el caso, se deberá de aplicar el porcentaje de distribución del gasto, a las proyecciones realizadas en los distintos tipos de escenarios o al escenario seleccionado.

Para la proyección de los ingresos corrientes que serán asignados para gastos de capital, se deberá utilizar la siguiente fórmula:

$$IC_k = IC_{Año\ 1} (\%G_k Año\ 1)$$

Donde:

IC _k	Ingreso Corriente asignado para gasto de capital
IC _{Año 1}	Ingreso Corriente año 1
G _k Año 1	Gasto de capital previsto año 1

EJEMPLO DE CÁLCULO DE PROYECCIÓN DE RECURSOS DE INGRESOS CORRIENTES QUE SERÁN ASIGNADOS PARA GASTOS DE INVERSIÓN, POR ESCENARIO Y AÑO DEL PERÍODO DE LA PEPMIP:

Escenarios	2013	2014	2015	Total 2013 - 2015
Escenario 1 (Proyección TTH 25.0%)	41,265,640	51,561,436	64,426,038	157,253,115
Escenario 2 (Proyección TMMM 7.2%)	35,898,947	39,022,155	42,417,083	117,338,186
Escenario 3 (Proyección TCI 12.5%)	37,153,924	41,798,165	47,022,935	125,975,024

Es necesario señalar que, en algunos casos, los números podrán ser ajustados periódicamente a fin de tener proyecciones adecuadas, por lo que se recomienda actualizarla luego de las transferencias recibidas y al inicio de cada ejercicio fiscal. De la misma forma es conveniente que se revisen las políticas de distribución del gasto en cada período de actualización del PEPMIP.

Adicionalmente al dato proporcionado por las proyecciones de Ingresos Corrientes asignados para Gastos de Capital (inversiones), explicados en el presente documento, los funcionarios de la entidad deberán estimar otras fuentes de recursos y analizar la legalidad en el uso de los recursos para determinar las políticas de asignación de recursos para los gastos en todas las fases del ciclo de inversión pública.

Identificación de fuentes de financiamiento de proyectos

Introducción

Al desarrollar la PEPMIP, el gobierno local debe tener en cuenta las restricciones presupuestales e institucionales en todas las etapas del ciclo integral de gestión de proyectos y las fuentes de financiamiento disponibles para la ejecución de las inversiones.

En esta línea, se ha visto por conveniente identificar fuentes de recursos alternativas al presupuesto institucional, para financiar proyectos de inversión municipales en temas prioritarios: educación, salud, saneamiento, transporte, energía, agropecuaria, medio ambiente, agraria, nutrición, equidad de género y proyectos productivos. Esta identificación busca brindar a los gobiernos locales información que les permita explorar alternativas de financiamiento y, eventualmente, acceder a recursos con el propósito de financiar proyectos que formen parte de su programa de inversiones.

Principales hallazgos

Entre las alternativas de financiamiento disponibles para los gobiernos locales, procedentes del sector público, privado y de la cooperación internacional, se hallaron doce mecanismos o fuentes de financiamiento vigentes y que permiten financiar proyectos de inversión pública en diferentes momentos del ciclo de proyecto. Además, se identificaron dos mecanismos a través de los cuales los gobiernos locales pueden obtener financiamiento para proyectos públicos desde el sector privado.

Las alternativas de financiamiento encontradas se presentan en el siguiente cuadro:

Ámbito	Entidad	Alternativa de financiamiento
Sector Público	Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) http://www.mef.gob.pe/	A. Fondo de Promoción a la Inversión Pública Regional y Local (FONIPREL) B. Fondo de Promoción a la Inversión Pública Regional y Local Excepcional (FONIPREL EXCEPCIONAL) C. Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal (PI) D. Bono de Incentivo por la Ejecución Eficaz de Inversiones (BOI)
	Ministerio de Energía y Minas (MINEM) http://dger.minem.gob.pe/	E. Programa de Electrificación Rural mediante aplicación de fondos concursables
	Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento http://www.vivienda.gob.pe/	F. Programa de Saneamiento Urbano
	Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social (FONCODES) http://www.foncodes.gob.pe/	G. Programa Municipal de Atención a los Servicios Básicos
Cooperación Técnica Internacional	Fondo General de Contravalor Perú - Japón http://www.fondoperujapon.com/	A. Programa de cooperación Perú-Japón
	Fondo Perú Alemania http://www.fcpa.org.pe/	B. Financiamiento para Infraestructura
	Fondo Binacional para la Paz y el Desarrollo Perú-Ecuador http://www.planbinacional.org.pe/	C. Línea para financiamiento de proyectos
Sector Privado	Agencia de promoción de la inversión privada http://www.proinversion.gob.pe	A. Obras por Impuestos B. Asociaciones Público Privadas

Modelo de Informe de la PEPMIP

Objetivo

Se propone un modelo de Informe de sustento para la aprobación de la PEPMIP por parte del alcalde y el concejo municipal, según corresponde con las disposiciones de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público y el Decreto Legislativo N° 1252 que crea el Sistema de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y deroga la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública.

El Informe se ha estructurado en seis secciones:

- i. Introducción.** Describe los objetivos de la PEPMIP y muestra, en síntesis, los montos de inversión programados para los siguientes tres años.
- ii. Problemas y objetivos priorizados relacionados a inversión pública.** Describe el proceso interno para priorizar objetivos y metas de desarrollo, respecto de los cuales se asignarán recursos para proyectos en el período trianual. Se menciona además, el Banco de Proyectos Institucional, es decir, las intervenciones disponibles a nivel de ideas, estudios de preinversión y/o inversión vinculados a los objetivos priorizados.
- iii. Identificación de beneficiarios y metas de reducción de brechas.** Estima los beneficiarios por objetivo de desarrollo y los indicadores más importantes de metas a cubrir a partir de la ejecución de los proyectos.
- iv. Alineamiento estratégico con funciones básicas y complementarias del Estado.** Señala la relación de los proyectos programados con los principales objetivos de desarrollo nacional, expresados a través de las funciones públicas para inversión priorizadas por la DGPMI – MEF (funciones básicas y complementarias para gobiernos locales).
- v. Articulación de la inversión municipal con los programas presupuestales.** Muestra los proyectos de inversión enmarcados en Programas Presupuestales (PP) de acuerdo con las prioridades del Presupuesto por Resultados (PpR) establecida por la DGPP – MEF. Asimismo, señala los recursos de inversiones municipales que no tienen relación con los programas presupuestales (APNOP).
- vi. Financiamiento de la programación multianual de inversión pública municipal.** Esta sección muestra la proyección de recursos municipales en diferentes escenarios, los que servirán para establecer la cantidad de recursos municipales (fuente y rubro) disponibles para financiar el ciclo integral de la gestión de inversiones municipales.

Modelo de Informe de sustento

A continuación, se presenta una propuesta de texto y modelos de análisis que se esperan sean una guía para la preparación del Informe que sustente la aprobación de la PEPMIP. Los textos y graficas propuestos son únicamente referenciales.

Sección 1: Introducción

La Municipalidad **XXXXX**, es la instancia del Estado responsable de planificar y liderar el proceso de desarrollo local. La Programación Estratégica y Presupuestaria Multianual de Inversiones Públicas (PEPMIP) es un instrumento de gestión que responde las prioridades de desarrollo establecidas en los planes locales, especialmente al Plan de Desarrollo Local Concertado.

La formulación de la PEPMIP tiene los siguientes objetivos:

- > Planificar las inversiones públicas municipales a mediano plazo, vinculando los objetivos de desarrollo local con metas e intervenciones específicas (proyectos).
- > Priorizar proyectos de inversión pública que brinden soluciones integrales y sostenibles a problemas de la población y que desarrollen potencialidades con enfoque territorial.
- > Proyectar recursos para inversión pública y asignarlos adecuadamente a las diferentes etapas del ciclo de proyectos; permitiendo identificar, otras fuentes de financiamiento.

La PEPMIP ha sido formulada por los funcionarios de la municipalidad, quienes participaron en diferentes talleres y reuniones de trabajo, tomando en cuenta el Decreto Legislativo N° 1252 que crea el Sistema de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y deroga la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública.

Tomando como base la priorización de proyectos alineados con los objetivos de desarrollo local y la proyección de recursos para financiar las diferentes etapas del ciclo de proyectos, se ha programado un monto total de **S/. XXX** Nuevos Soles para la ejecución de las inversiones:

EJEMPLO DE CUADRO:
MONTO PROGRAMADO POR FASE DEL CICLO INTEGRAL DE LA GESTIÓN DE INVERSIONES MUNICIPALES

Fase del Ciclo de Inversión	Año 1	Año 2	Año 3	Total	
	S/.	S/.	S/.	S/.	%
Total					100
1. Estudios de preinversión					
2. Estudios de inversión					
3. Ejecución de proyectos					

El mayor monto de gasto se ha programado en el año 2013, esto en razón que ([señalar causas principales](#)); así mismo, para los próximos tres años se ha programado: **XX%** a ejecución de proyectos; y **ZZ%** a estudios de inversión y preinversión.

Del total de proyectos programados para ejecución en la PEPMIP, **XX%** de proyectos ([completar con el número de proyectos](#)) corresponden a la culminación de proyectos, lo cual representa el **XX%** del presupuesto total de inversiones. El **YY%** de PIP ([completar con el número de proyectos](#)), con una inversión de **S/. YY soles**, que corresponde al **ZZ%** de la ejecución de proyectos nuevos.

Sección 2: Principales problemas y objetivos priorizados

Sobre la base del análisis de los principales problemas del territorio, las demandas y brechas de acceso a servicios, los funcionarios y autoridades municipales calificaron los objetivos de desarrollo.

El primer objetivo priorizado “**XX**”, propone solucionar ([describir el problema, causas y efectos](#)), con las intervenciones previstas en proyectos de inversión vinculados a éste objetivo, se estima el logro de las siguientes metas ([indicar metas a cubrir](#)), lo cual contribuirá significativamente en la mejora de la calidad de vida de la población beneficiaria de las inversiones.

El segundo objetivo priorizado “**YY**”, propone solucionar ([describir el problema, causas y efectos](#)), con las intervenciones previstas en proyectos de inversión vinculados a éste objetivo, se estima el logro de las siguientes metas ([indicar metas a cubrir](#)), lo cual contribuirá significativamente en la mejora de la calidad de vida de la población beneficiaria de las inversiones.

Luego, se procedió a la actualización del banco de proyectos institucional, con la finalidad de identificar los proyectos que se enmarcan en el logro de las metas de los objetivos priorizados. Como resultado de dicha actualización se muestra a continuación el cuadro resumen:

EJEMPLO DE CUADRO:

RESUMEN DEL BANCO DE PROYECTOS INSTITUCIONAL ACTUALIZADO

Tomando como base los lineamientos de la DGPMI para la gestión de inversiones, se acordaron los criterios de calificación de los proyectos disponibles, tal como consta en el Acta CGI N°XX. Se presentaron los resultados de la calificación y se priorizaron los proyectos. Finalmente, el equipo técnico procedió a la programación multianual, tomando en cuenta las restricciones presupuestarias e institucionales, cuyo resumen se presenta en el cuadro a continuación:

EJEMPLO DE CUADRO:

MONTO DE INVERSIÓN PROGRAMADO PARA PROYECTOS POR OBJETIVO DE DESARROLLO

La asignación de recursos para inversión guarda consistencia entre los objetivos y los proyectos de inversión programados. Así, el Objetivo definido como primera prioridad "XXX", cuenta con XX proyectos, lo que representa XX% de la inversión total programada para los tres años. El objetivo definido como segunda prioridad "YYY", representa el YY% de la inversión total programada.

Sección 3: Identificación de beneficiarios y metas de reducción de brechas.

Para el objetivo “XX” se estiman un total de XX beneficiarios, que corresponde al XX% de la población correspondiente al distrito/provincia, seguido por el objetivo “YY” con un estimado total de YY beneficiarios, que representa al YY% del total de la población.

EJEMPLO DE CUADRO:

BENEFICIARIOS DE LA INVERSIÓN PROGRAMADA POR OBJETIVO DE DESARROLLO

En cuanto la reducción de brechas en la provisión de servicios, la PEPMIP establece las siguientes metas:

- > Objetivo 1: **XXX**, (Un ejemplo como referencia: con un monto de inversión total asignado de S/ 5 millones, la meta principal del conjunto de proyectos es la construcción o rehabilitación de 38 Km de vías locales, que representa el **XX%** del total de vías que requiere la jurisdicción **XX**, de acuerdo con el Plan de Vías Local; con estas inversiones, se alcanza una cobertura del **YY%** de vías; quedando pendiente la construcción de **YY Km**, por un monto estimado de S/. **YY**).
- > Objetivo 2: Continuar con los demás objetivos.

EJEMPLO DE CUADRO:
METAS DE LA INVERSIÓN MUNICIPAL

Prioridad	Proyecto	Año 1		Año 2		Año 3		Total	
		Unidad	Meta	Unidad	Meta	Unidad	Meta	Unidad	Meta
Total									

Sección 4: Alineamiento estratégico con funciones básicas y complementarias

Considerando las funciones básicas y complementarias del Estado, la municipalidad ha alineado el **XX%** de sus inversiones hacia las referidas funciones, lo que incluye proyectos de Programas Presupuestales como ANOP.

EJEMPLO DE CUADRO:
INVERSIÓN MUNICIPAL PROGRAMADA POR FUNCIÓN

Función Básica o complementaria	Año 1		Año 2		Año 3		Total	
	Nº PIP	S/.						
Total								

Sección 5: Articulación de la inversión municipal con los programas presupuestales

Se ha programado la ejecución de **XX** PIP, por un monto aproximado de **XX** millones de soles:

- > El **XX%** de los PIP se encuentran alineados con los Programas Presupuestales, lo que equivale a **S/. XX** millones de soles (**XX%** de presupuesto total).
- > Los proyectos no ligados a productos de los programas presupuestales representan el **YY%** del total del presupuesto, lo que equivale a **S/.YY** millones de soles. Estos proyectos provienen principalmente del presupuesto participativo.

EJEMPLO DE CUADRO:
MONTO DE INVERSIÓN PROGRAMADO POR PROGRAMA PRESUPUESTAL

Código	Programa Presupuestal	Función - Programa	Año 1		Año 2		Año 3		Total	
			Nº PIP	S/.						
Total										
---	Asignaciones presupuestales que no resultan en productos (APNOP)									
	Reducción del costo, tiempo y mejora de la seguridad vial en el sistema de transporte	Transporte, Transporte Urbano								
	Programa nacional de saneamiento urbano	Saneamiento, Saneamiento								
	Acceso y uso de la electrificación rural	Energía, Energía Eléctrica								
	Aprovechamiento de los recursos hídricos para uso agrario	Agropecuaria – Riego								
	Logros de aprendizaje de los estudiantes del EBR	Educación, Educación Básica								
	Reducción de delitos que afectan la seguridad ciudadana	Orden Público Y Seguridad, Orden Interno								

Sección 6: Financiamiento de la programación multianual de inversión pública municipal

Basado en el diagnóstico financiero, se procedió al análisis del financiamiento disponible para la PEPMIP. El equipo técnico estableció tres escenarios de proyección a fin de estimar los ingresos municipales: (i) Tasa de Tendencia Histórica, (ii) Tasa de Crecimiento de Ingresos Fiscales señalada por el Marco Macro Económico Multianual y (iii) Tasa de Crecimiento de Ingresos Municipales propuesta por equipo municipal.

Luego, se procedió a la asignación de recursos para cada fase del ciclo de gestión de inversiones, siendo la principal fuente de financiamiento ([indicar fuente, i.e. canon](#)), lo que representa el **XX%** del total de recursos; seguido por ([indicar fuente](#)). En el cuadro a continuación se muestran las distintas fuentes de financiamiento del programa de inversión.

EJEMPLO DE CUADRO:
ASIGNACIÓN DE RECURSOS PARA EL PROGRAMA DE INVERSIÓN POR FUENTE FINANCIAMIENTO

Etapa	Fuente de Financiamiento	Monto de Inversión Año 1	Monto de Inversión Año 2	Monto de Inversión Año 3
Estudios de Preinversión	Recursos Municipales (Canon)			
	Cofinanciamiento (GRM)			
Estudios de Inversión	Recursos Municipales (Canon)			
	Cofinanciamiento (GRM)			
Ejecución de proyectos	Recursos Municipales (Canon)			
	Cofinanciamiento (fondos de ministerios u otros)			
Total				

Se recomienda incorporar, adicionalmente, información sobre otras potenciales fuentes de financiamiento, especialmente de transferencias de entidades públicas sustentadas en convenios suscritos, donaciones, obras por impuestos u otros mecanismos, que ayudan a financiar inversiones, pero que no estarán registradas en la PEPMIP.

Modelo de Resolución de Alcaldía

MUNICIPALIDAD XXX

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°

VISTO:

El Acta del Comité de Gestión de Inversiones, de fecha (XXX), en la que aprueba el proyecto de Programación Estratégica y Presupuestaria Multianual de Inversión Pública de la Municipalidad XXX, para el período 20XX – 20XX; así como el Informe de Sustento correspondiente.

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las municipalidades son los órganos del Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia.

Que la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 28411 y sus modificatorias, en el artículo 86, numeral 86.1, establece que para los fines de la continuidad de los gastos en inversiones, los titulares de los pliegos presupuestarios en las fases de programación y formulación presupuestaria deberán tener en cuenta los proyectos de inversión pública contenidos en el Presupuesto Multianual de la Inversión Pública, de acuerdo a la Programación Multianual de la Inversión Pública; precisándose en el numeral 86.2, que las entidades responsables de la ejecución de los proyectos de inversión deben asignar el financiamiento necesario en sus respectivos presupuestos para que dicha ejecución se culmine dentro del plazo y cronograma de ejecución establecido en los estudios de preinversión que sustentan la declaratoria de viabilidad.

Que el DL N° 1252 crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones del 8 de abril de 2017, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y deroga la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública.

Que la Directiva N°001-2017-EF/50.01 aprobada con RD N° 008-2017-EF/50.01 del 12.04.2017, Directiva de Programación Multianual, en la que se presentan las normas y lineamientos a considerar durante la programación multianual de los ingresos y gastos.

Que la priorización de proyectos integrales y con enfoque territorial debe permitir la generación de mayores beneficios e impactos positivos en la calidad de vida de la población. Así mismo, la priorización de proyectos de mayor impacto local permitirán reducir las acciones

de gestión técnica y administrativa de la entidad, favoreciendo la eficiencia y mejor uso de los recursos públicos disponibles.

Que la propuesta de la Programación Estratégica y Presupuestaria Multianual de Inversión Pública de la Municipalidad XXX, ha sido validada por el Comité de Gestión de Inversiones, en su sesión de fecha XXX, comprende proyectos de inversión priorizados, en concordancia con los Planes de Desarrollo Local y los planes Estratégicos de los distintos niveles e instancias del gobierno local, buscando alcanzar soluciones integrales a los principales problemas de la población.

Estando a lo expuesto; y, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 20, numeral 6, de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; el Decreto Legislativo N° 1252 que crea el Sistema de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y deroga la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública y la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el Proyecto de Programación Estratégica y Presupuestaria Multianual de Inversión Pública de la Municipalidad XXX, para el Período Año 20XX – 20XX, que se presenta en el anexo adjunto y que forma parte integral de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Elevar la presente Resolución para la concertación del Consejo de Coordinación Local y luego para su aprobación por el Concejo Municipal.

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar al Comité de Gestión de Inversiones, el monitoreo y control permanente del cumplimiento de los objetivos y metas de inversión previstas en la programación aprobada en el artículo primero de la presente Resolución; debiendo asegurar la incorporación de los proyectos priorizados en el correspondiente Presupuesto Institucional.

ARTÍCULO CUARTO.- Notificar la presente resolución a los funcionarios responsables de cada área orgánica de la municipalidad para su conocimiento y debido cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ALCALDE

Glosario de términos según Invierte.pe¹⁸

1. **Programa Multianual de Inversiones (PMI)** o **Programación Estratégica y Presupuestaria Multianual de Inversión Pública (PEPMIP)**: Contiene el diagnóstico de la situación de las brechas de infraestructura y/o acceso a servicios públicos bajo la responsabilidad funcional de un Sector, o a cargo de un Gobierno Regional (GR) o Gobierno Local (GL). Incluye, en un horizonte mínimo de tres (03) años, la cartera de inversiones a financiarse total o parcialmente con recursos públicos, identificada para lograr el alcance de las metas de producto específicas e indicadores de resultado, asociados a la inversión, que sean consistentes con los objetivos de las brechas identificadas y priorizadas, así como las proyecciones del Marco Macroeconómico Multianual (MMM) vigente.
2. **Brecha**: Es la diferencia entre la oferta disponible optimizada de infraestructura (la cual incluye la infraestructura natural) y/o acceso a servicios públicos y la demanda, a una fecha determinada y ámbito geográfico determinado. Puede ser expresada en términos de cantidad y/o calidad.
3. **Entidad**: Se refiere a toda entidad del Sector Público No Financiero, incluyendo a las empresas del Sector Público No Financiero.
4. **Estándares de calidad**: Características o especificaciones técnicas mínimas inherentes a los factores productivos (infraestructura, equipamiento, entre otros). Son establecidos por el órgano rector del Sector competente del Gobierno Nacional.
5. **Indicador**: Medida cualitativa o cuantitativa observable, que permite describir características, comportamientos o fenómenos, a través de su comparación con períodos anteriores o con metas o compromisos. Dichos indicadores seguirán las pautas establecidas para los indicadores de desempeño en el marco del Presupuesto por Resultados.
6. **Infraestructura natural**: Es la red de espacios naturales que conservan los valores y funciones de los ecosistemas, proveyendo servicios ecosistémicos.
7. **Inversiones**: Comprende a los proyectos de inversión y a las inversiones de optimización, de ampliación marginal, de reposición y de rehabilitación.
8. **Inversiones de ampliación marginal**: Intervenciones temporales que incrementan el activo no financiero de una entidad pública, que no modifican sustancialmente su capacidad de producción de servicios o que, de hacerlo, no superan el 20% de dicha capacidad en proyectos de inversión estándar, según los parámetros definidos por el Sector.
9. **Inversiones de optimización**: Corresponde a las siguientes intervenciones temporales
 - Adquisición de terrenos que se deriven de una planificación de la ampliación de la oferta de servicios públicos priorizados en el PMI. Debe cumplir con los requisitos establecidos en las normas técnicas aplicables para la construcción y ampliación de infraestructura pública;
 - Inversiones correspondientes al resultado de una optimización de la oferta (entendiéndose por ella a la infraestructura, los equipos y otros factores productivos que definen la capacidad de producción) existente de un servicio público priorizado en el PMI, de acuerdo con los criterios que se establezcan en las Directivas e instrumentos metodológicos que emita la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones.
10. **Inversiones de rehabilitación**: Intervenciones temporales que tienen por finalidad la reparación o renovación total o parcial de instalaciones, componente de sistemas, equipamiento y/o elementos constructivos para volverlos al estado o estimación original, sin alterar el uso, y que no implican ampliación de capacidad para la provisión de servicios.
11. **Inversiones de reposición**: Intervenciones temporales destinadas al reemplazo de activos existentes que forman parte de una unidad productora de bienes y/o servicios públicos, cuya vida útil estimada o efectiva, ha culminado y que no implican ampliación de capacidad para la provisión de servicios.
12. **Ley**: Se refiere al Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y deroga la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública.
13. **Meta**: Es el valor numérico proyectado del indicador a una fecha determinada.

¹⁸ FUENTE: Título I, Artículo 2. Definiciones del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y deroga La Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública.

14. **Nivel de servicio:** Condición o exigencia que se establece para definir el alcance y las características de los servicios públicos que serán provistos. Son establecidos por el órgano rector del sector competente del gobierno nacional.
15. **Proyecto de inversión:** Corresponde a intervenciones temporales que se financian, total o parcialmente, con recursos públicos, destinadas a la formación de capital físico, humano, natural, institucional e/o intelectual que tenga como propósito crear, ampliar, mejorar o recuperar la capacidad de producción de bienes y/o servicios que el Estado tenga responsabilidad de brindar o de garantizar su prestación.
16. **Proyecto de inversión estándar:** Es aquel proyecto que se caracteriza por tener un diseño homogéneo del proceso de producción del servicio público, que lo hace susceptible de ser replicable o repetible.
17. **Unidad productora de bienes y/o servicios públicos:** Conjunto de recursos o factores productivos (infraestructura, equipos, personal, organización, capacidades de gestión, entre otros) que, articulados entre sí, tienen la capacidad de proveer bienes y/o servicios públicos a la población.
18. **Viabilidad:** Condición que alcanza un proyecto de inversión cuando demuestra los siguientes tres atributos:
 - que se encuentra alineado al cierre de brechas de infraestructura y/o servicios públicos;
 - su contribución al bienestar de la población beneficiaria en particular y del resto de la sociedad en general; y,
 - que asegura las condiciones para que dicho bienestar social generado sea sostenible durante la fase de funcionamiento del proyecto de inversión.



El proyecto Apurímac - Buen Gobierno Municipal busca contribuir a que las municipalidades gestionen de manera responsable y transparente sus recursos respondiendo a las necesidades de la población. El proyecto trabaja también fortaleciendo a líderes locales para que puedan dialogar con sus autoridades aportando sus inquietudes y puntos de vista para contribuir al mejor uso de los recursos.

Apurímac - Buen Gobierno Municipal se implementa en 9 municipios, tiene una duración de 2 años y medio y cuenta con el apoyo de la Corporación Financiera Internacional (IFC), miembro del Grupo Banco Mundial y del gobierno de Canadá.

Una iniciativa apoyada por:

